INFORME 006
CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL (01/05/2026) AL (26/05/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General del contrato público de consultoría**
 - **1.1.** Descripción general del contrato público de consultoría
 - **1.2.** Localización del contrato público de consultoría
 - **1.3.** Información básica del contrato público de consultoría
 - **1.3.1.** Contrato público de consultoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
 - **2.1.1.1.** Análisis del % programado vs el porcentaje ejecutado en el periodo del presente informe
 - **2.1.1.2.** Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.
 - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
 - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
 - **2.4.** Control del material en obra
 - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
 - **2.6.** Control de equipos en obra
 - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños
 - **2.7.1.** Información secundaria recibida por la entidad
 - **2.7.1.1** Información sobre el aforo de edificios
 - **2.7.1.2** Entrega de planos arquitectónicos actualizados
 - **2.7.2.** Información entregada por el Consorcio SIAMED
 - **2.7.2.1.** Entrega de informes de diagnóstico de redes internas y sus anexos
 - **2.7.2.2.** Entrega de ajustes de inspección de inspección CCTV
 - **2.7.2.3.** Entrega de levantamiento planimétrico y altimétrico de las redes externas del edificio CAD.

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, del contrato público de consultoría**
 - **3.1.** Informe social
 - **3.1.1.** Actividades de la consultoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato público de consultoría
 - **3.1.2.** Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato
 - **3.1.3.** Consolidado de la gestión social
 - **3.1.4.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución del contrato.
 - **3.2.** Informe ambiental
 - **3.2.1.** Programas del Plan de Acción Ambiental del contrato público de consultoría
 - **3.2.2.** Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
 - **3.2.3.** Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.4. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)
3.2.5. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente ambiental de su contrato
3.2.6. Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.
3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
3.3.1.1. Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría
4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral
4.2. Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación
4.2.1. Subcontratación para la ejecución de actividades de levantamiento topográfico
4.2.2. Subcontratación para las inspecciones con cámara CCTV.
4.3. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato público de consultoría y su mitigación
4.4. Control a los compromisos definidos en los comités de obra
4.5. Correspondencia enviada y recibida
4.6. Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable
5.1. Seguimiento financiero a la ejecución del contrato público de consultoría
5.2. Relación de pagos y amortización de anticipo del contrato público de consultoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato público de consultoría
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.
5.5. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico
6.1. Relación de reclamaciones
6.2. Relación de sanciones
6.3. Control al estado de las garantías del contrato público de consultoría

7. Registro Fotográfico del avance de la consultoría

8. Recomendaciones y conclusiones generales del Consorcio SIAMED sobre el desarrollo del contrato de consultoría

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría. 5
Tabla 2. Cuadro comparativo de cronograma versión 1, 2 y 3. 9
Tabla 3. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución. 17
Tabla 4. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de mayo al 30 de mayo del 2026. . 21
Tabla 5.Resumen de los trámites adelantados durante el período reportado 23
Tabla 6. Seguimiento al estado del tiempo durante el mes de mayo. 24

Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual. ... 39
Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial. ... 49
Tabla 9. Seguimiento SST para programa para espacios confinados. ... 56
Tabla 10. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría. ... 74
Tabla 11. Seguimiento de parafiscales. ... 75
Tabla 12. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de topografía. ... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 13. Resumen y control de cumplimiento de seguridad social del subcontratista. ... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 14. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos ... 76
Tabla 15. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento ... 84
Tabla 16. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED ... 86
Tabla 17. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato. ... 87
Tabla 18. Resumen seguimiento financiero ... 89
Tabla 19. Registro presupuestal asociado al pedido. ... 90
Tabla 20. Reservas y ajustes presupuestales efectuados en el mes de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y mayo del 2026. ... 90
Tabla 21. Cantidades pagadas por acta. Presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 1 ... 91
Tabla 22. Resumen modificaciones contractuales hasta la fecha ... 108
Tabla 23. Seguimiento al cumplimiento de impuestos ... 110
Tabla 24. Control al estado de garantías. ... 112
Tabla 25. Registro fotográfico y seguimiento de actividades. ... 114

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto ... 5
Ilustración 2. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo del 2026. ... 15
Ilustración 3. Resumen del clima para el mes de mayo, periodo de ejecución del contrato ... 25
Ilustración 4. Aforo discriminado del edificio de la Alcaldía y el edificio de concejo. ... 27
Ilustración 5. Plano arquitectura actualizada. ... 28
Ilustración 6. Informes de diagnóstico de redes internas ... 30
Ilustración 7. Entrega componente de CCTV ... 31
Ilustración 8. Plano levantamiento planimétrico y altimétrico de redes externas del edificio CAD. ... 32

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Dentro del marco de desarrollo del proyecto de consultoría que se encuentra ejecutando el Consorcio SIAMED, en cumplimiento del contrato público de consultoría No. 4600106220 de 2025 que tiene por objeto el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo, con el propósito de evaluar el estado actual de la infraestructura existente y formular soluciones técnicas que permitan optimizar su funcionamiento.

La consultoría comprende la revisión integral de las redes internas y externas de acueducto y alcantarillado, la identificación de deficiencias operativas e hidráulicas y la elaboración de los estudios y diseños requeridos, en concordancia con la normativa técnica vigente y los criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

Dentro del alcance del contrato se incluyen actividades de levantamiento topográfico y técnico de los sistemas existentes, evaluación de la capacidad de conducción de las redes, tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, sistemas de presurización y redes de aguas residuales y pluviales, así como la definición de alternativas de solución orientadas a mitigar problemáticas como inundaciones, vertimientos inadecuados, fallas de operación y baja eficiencia en el uso del recurso hídrico.

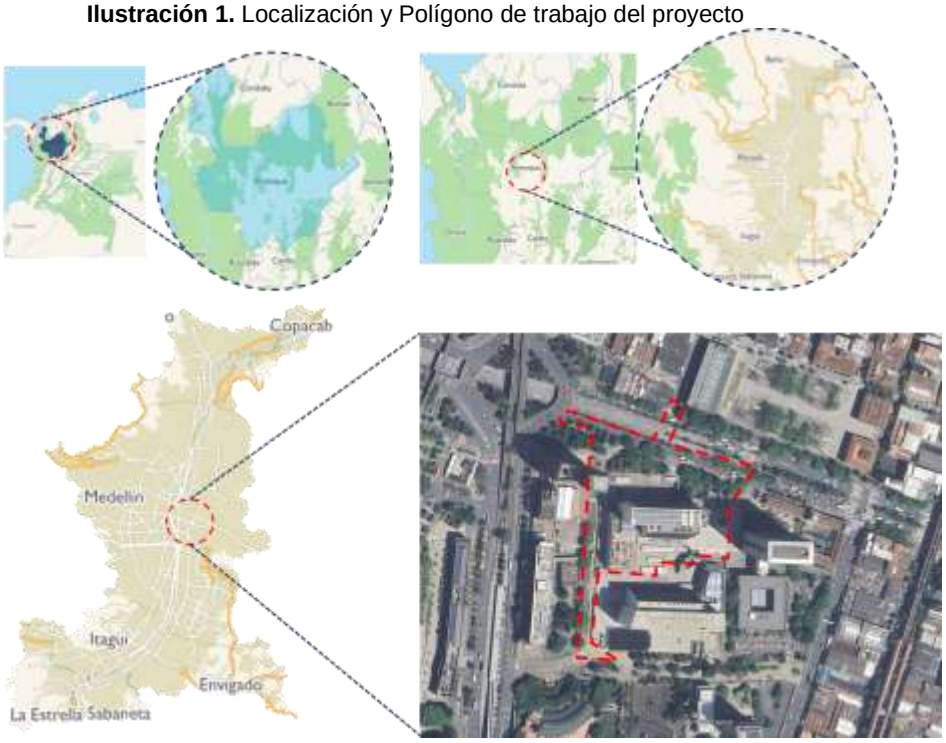
El producto final de la consultoría corresponde a un diseño integral que garantice un adecuado desempeño hidráulico y sanitario de la infraestructura del Centro Administrativo Distrital – CAD y del Concejo de Medellín, asegurando condiciones óptimas para la prestación de los servicios y la operación futura del edificio.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

El presente contrato público de consultoría se desarrolla en el edificio de la Alcaldía de Medellín y en el edificio del Concejo de Medellín, localizados en la comuna 10 (La Candelaria) del municipio de Medellín, conforme al alcance del proyecto y a las visitas técnicas realizadas. La sede de la Alcaldía se encuentra ubicada en la calle 44 No. 52-165, y dispone de acceso peatonal principal por la carrera 54, a través de una plaza pública, condición que fue tenida en cuenta para la planificación y ejecución de las actividades técnicas del contrato. A continuación, se relaciona la localización correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto



Fuente: Consorcio SIAMED

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría.

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106220 de 2025
OBJETO:	Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo
CONTRATISTA:	CONSORCIO SIAMED, conformado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S, identificado con NIT: 900.896.195–7, con un porcentaje de participación del 45%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT: 901.251.022–7 con un porcentaje de participación del 45% y SEGMENTOS S.A.S, identificado con NIT: 901.852.888-7, con un porcentaje de participación del 10%.
CÉDULA O NIT:	902.002.242-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANCIZAR PÉREZ CERVERA

DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cra 16ª #161-14
TELÉFONOS DE CONTACTO:	300 3617868
EMAIL:	consorciosiamed2025@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-NOVIEMBRE-2025
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses sin exceder la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-DICIEMBRE-2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**Ampliación 1:** Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive. **Ampliación no. 2:** Por un periodo de dos (2) meses y ocho (8) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de mayo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026, ambas fechas inclusive TOTAL, AMPLIACIONES: 2
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Seis puntos tres (6.3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	03-JUNIO-2026
VALOR INICIAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37
PORCENTAJE DE AIU:	N/A
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
MODIFICATORIOS A LA FECHA	**Modificación No. 1** **Ampliación no. 1:** Ochenta y cuatro (84) días contados a partir del primero (1) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026 ambas fechas inclusive **Modificación No. 2** **OTROSÍ No.1:** Modificar el archivo "2. anexo_especificaciones_tecnicas" incorporando un ítem adicional en las "generalidades para la ejecución de los trabajos" que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - pmt" Modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado "otro. asesorías técnicas especializadas" al ítem adicional que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - PMT" por un valor de trece millones veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($13.020.244) antes de IVA **Modificación No. 3**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	AMPLIACIÓN No. 2: dos punto tres (2.3) meses contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026 ambas fechas inclusive **Otrosí no.2:** Modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado: "otros: • Asesorías técnicas especializadas • Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.SISO • Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico, adoquín o piso duro en caso de requerirse • Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos Vactor • Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV). al presupuesto que respalda la ampliación solicitada **MODIFICACIÓN No.4:** **Suspensión No. 1:** A partir del 26 de mayo de dos mil veintiséis (2026), sin fecha estimada de reanudación. Quedando con ocho (08) días calendario de ejecución contractual a partir de la reanudación.
VALOR ACTUAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37

Fuente: Consorcio SIAMED.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Para el seguimiento de las actividades correspondientes al mes de mayo, se realizó la verificación del avance con base en el cronograma ajustado versión 3, el cual fue presentado durante el mes de marzo, en respuesta a la necesidad de actualizar la programación inicialmente establecida del proyecto.

Esta actualización se originó a partir de la aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requisito indispensable para la intervención en espacio público y la ejecución de las actividades relacionadas con el levantamiento de redes externas del edificio. Esta condición impactó la secuencia programada de actividades, dado que su desarrollo depende directamente de la autorización por parte de la Secretaría de Movilidad y de la implementación de las medidas correspondientes. En consecuencia, fue necesario reprogramar tanto las actividades asociadas al levantamiento de redes externas como aquellas que dependen técnicamente de su finalización.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De igual manera, se ajustó la programación de la actividad correspondiente a la ejecución de apiques y sondeos para inspecciones mediante CCTV, considerando que estas labores deben realizarse con posterioridad al levantamiento de redes externas. Esto permite identificar con mayor precisión los tramos y puntos específicos que requieren inspección, garantizando así una adecuada planificación técnica de dichas intervenciones.

Adicionalmente, los diagnósticos de redes dependían de estas dos actividades previas: la digitalización del levantamiento planimétrico y altimétrico, y las inspecciones mediante CCTV en aquellos tramos donde no es posible realizar inspección visual directa. Dichos diagnósticos constituyen un insumo fundamental para la etapa de diseño, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones para la formulación de mejoras en las redes.

En atención a lo anterior, se realizó el ajuste del cronograma versión 3, presentado el día 13 de marzo de 2026, junto con la solicitud de prórroga del contrato por un periodo de dos (2) meses y ocho (8) días, estableciendo como nueva fecha de finalización el 3 de junio de 2026. Asimismo, se planteó la redistribución de los recursos disponibles en saldo a favor, con el fin de cubrir este tiempo adicional sin requerir recursos adicionales.

A continuación, se presentan las tablas correspondientes a la Programación versión 1, versión 2 y versión 3, en las cuales se evidencia la modificación de las fechas asociadas a la radicación, aprobación e implementación del PMT, así como la reprogramación de las actividades subsiguientes que dependen de dicho trámite, manteniendo la coherencia técnica y la secuencia lógica de ejecución del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 2. Cuadro comparativo de cronograma versión 1, 2 y 3.

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
1	**Legalización del contrato No. 4600106220 DE 2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**
1.1	Suscripción del contrato y legalización de garantías	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.2	Visita de reconocimiento	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.3	Suscripción de acta de inicio	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.4	Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.5	Entrega y legalización de cronograma de trabajo	26/11/2025	3/12/2025	26/11/2025	3/12/2025	26/11/2025	3/12/2025
2	**Trámite PMT**	**3/12/2025**	**2/02/2026**	**3/12/2025**	**4/02/2026**	**3/12/2025**	**4/02/2026**
2.1	Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	3/12/2025	18/12/2025	3/12/2025	18/12/2025	3/12/2025	18/12/2025
2.2	Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
2.3	Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad*	22/12/2025	23/12/2025	13/01/2026	14/01/2026	13/01/2026	14/01/2026
2.4	Respuesta por parte de Secretaría de Movilidad	13/01/2025	2/02/2026	14/01/2026	4/02/2026	14/01/2026	4/02/2026
2.5	Revisión y aprobación de la implementación del PMT					3/03/2024	3/03/2024
2.6	Implementación del PMT					4/03/2024	10/03/2024
3	**Levantamiento topográfico y de redes externas - Amarre horizontal y vertical**	**25/11/2025**	**9/02/2026**	**25/11/2025**	**11/02/2026**	**25/11/2025**	**11/02/2026**
3.1	Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y análisis de la información existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025
3.2	Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
3.3	Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2/12/2025	4/12/2025	2/12/2025	4/12/2025	2/12/2025	4/12/2025
3.4	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)**	**4/12/2025**	**23/12/2025**	**4/12/2025**	**23/12/2025**	**4/12/2025**	**23/12/2025**
3.4.1	Levantamiento (Actividad en campo)	4/12/2025	23/12/2025	4/12/2025	23/12/2025	4/12/2025	23/12/2025
3.4.2	Digitalización información de levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.3	Confrontar información existente con el levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.4	Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.5	Entrega del producto a la supervisión	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025
3.5	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (Requiere de PMT)**	**3/02/2026**	**9/02/2026**	**4/02/2026**	**11/02/2026**	**4/02/2026**	**11/02/2026**
3.5.1	Levantamiento (Actividad en campo)	3/02/2026	5/02/2026	4/02/2026	9/02/2026	11/03/2026	13/03/2026
3.5.2	Digitalización información de levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.3	Confrontar información existente con el levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.4	Elaboración de producto topográfico y de redes	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.5	Entrega del producto a la supervisión	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	11/02/2026	17/03/2026	17/03/2026
4	**Inspecciones, y trabajos de campo para verificación de las redes hidrosanitarias de la edificación**	**25/11/2025**	**9/01/2026**	**25/11/2025**	**6/02/2026**	**25/11/2025**	**6/02/2026**
4.1	Revisión de información existente (planimetría existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025
4.2	Reconocimiento e inspección visual en sitio	26/11/2025	28/11/2025	26/11/2025	28/11/2025	26/11/2025	28/11/2025
4.3	Coordinación trabajos de levantamiento de redes hidráulicas	1/12/2025	10/12/2025	1/12/2025	10/12/2025	1/12/2025	10/12/2025
4.4	Levantamiento de redes hidráulicas	11/12/2025	9/01/2026	11/12/2025	9/01/2026	11/12/2025	9/01/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
4.5	Ejecución de apiques y sondeos (Incluye rellenos)	11/12/2025	9/01/2026	17/12/2025	8/01/2026	17/12/2025	8/01/2026
4.6	Digitalización, planos y elaboración de levantamiento de redes	18/12/2025	9/01/2026	26/01/2026	30/01/2026	26/01/2026	30/01/2026
4.7	Entrega de producto de verificación de redes hidrosanitarias	9/01/2026	9/01/2026	2/02/2026	6/02/2026	2/02/2026	6/02/2026
5	**Verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existente**	**11/12/2025**	**9/02/2026**	**11/12/2025**	**9/02/2026**	**24/12/2025**	**17/04/2026**
5.1	Revisión normativa y documental	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.2	Verificación de capacidades hidráulicas actuales y programadas	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.3	Elaboración producto de verificación	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.4	Entrega producto de verificación	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026		
5.1	**Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas**					**24/12/2025**	**20/02/2026**
5.1.1	Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas					24/12/2025	20/02/2026
5.1.2	Elaboración de planos					9/01/2026	20/02/2026
5.1.3	Entrega de producto de verificación					20/02/2026	20/02/2026
5.2	**Diagnóstico de redes hidrosanitarias externas**					**18/03/2026**	**1/04/2026**
5.2.1	Diagnóstico de redes externas según levantamiento topográfico PMT					18/03/2026	1/04/2026
5.2.2	Entrega producto de diagnóstico de redes externas					1/04/2026	1/04/2026
5.3	**Modelación hidrológica Zanjón**					**18/03/2026**	**1/04/2026**
5.3.1	Desarrollo de modelo hidrológico					18/03/2026	10/04/2026
5.3.2	Entrega de modelo hidrológico					10/04/2026	10/04/2026
5.4	**Diagnóstico total de redes**					**13/04/2026**	**17/04/2026**
5.4.1	Desarrollo de diagnóstico total de redes					13/04/2026	17/04/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
5.4.2	Entrega de diagnóstico total de redes					17/04/2026	17/04/2026
6	**Diseños de redes hidrosanitarias**	**10/02/2026**	**24/03/2026**	**10/02/2026**	**24/03/2026**	**20/04/2026**	**2/06/2026**
6.1	Coordinación interdisciplinaria y definición del planteamiento inicial	10/02/2026	12/02/2026	10/02/2026	12/02/2026	20/04/2026	22/04/2026
6.2	Análisis técnico e hidráulico	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/2026	20/04/2026	2/06/2026
6.3	Elaboración memorias de cálculo	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.4	Elaboración diseño detallado de redes hidrosanitarias	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.5	Elaboración de planos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.6	Elaboración diseño detallado de redes internas y externas de abastecimiento	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.7	Elaboración de documentos técnicos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.8	Elaboración de presupuestos, cantidades y cronogramas	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.9	Entrega producto de diseño de redes hidrosanitarias	24/03/1936	24/03/2026	24/03/1936	24/03/1936	2/06/2026	2/06/2026
7	**Trámites y gestión ante EPM (En caso de requerirse) ***	**23/01/2026**	**25/03/2026**	**23/01/2026**	**25/03/2026**	**5/05/2026**	**27/05/2026**
7.1	Lista de chequeo para presentación de diseños ante EPM					5/05/2026	5/05/1936
7.2	Entrega, socialización y revisión conceptual	23/01/2026	23/02/2026	23/01/2026	23/02/2026	20/05/2026	26/05/2026
7.3	Entrega, socialización y revisión de ingeniería detallada	25/02/2026	25/03/2026	25/02/2026	25/03/2026	26/05/2026	27/05/2026
8	**Entrega de informes de seguimiento**	**5/12/2025**	**25/03/2026**	**5/12/2025**	**25/03/2026**	**5/12/2025**	**29/05/2026**
8.1	Informe de seguimiento 1	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025
8.2	Informe de seguimiento 2	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
8.3	Informe de seguimiento 3	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026
8.4	Informe de seguimiento 4	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026
8.5	Informe de seguimiento 5	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
8.6	Informe de seguimiento 6	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026
8.7	Informe de seguimiento 7	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026
8.8	Informe de seguimiento 8	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
8.9	Informe de seguimiento 9	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	27/03/2026	25/03/2026
8.10	Informe de seguimiento 10					10/04/2026	10/04/2026
8.11	Informe de seguimiento 11					24/04/2026	24/04/2026
8.12	Informe de seguimiento 12					8/05/2026	8/05/2026
8.13	Informe de seguimiento 13					22/05/2026	22/05/2026
8.14	Informe de seguimiento 14					3/06/2026	3/06/2026
9	**Cálculo de cantidades de obra, presupuesto y otros**	**10/03/2026**	**24/03/2026**	**10/03/2026**	**24/03/2026**	**20/05/2026**	**2/06/2026**
9.1	Cálculo de cantidades de obra	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.2	Elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU)	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.3	Elaboración del presupuesto detallado del proyecto	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.4	Informe especificaciones técnicas de construcción	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.5	Elaboración de cronograma y programación de obra	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026	27/05/2026	2/06/2026
9.6	Elaboración de documentación técnica complementaria	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026	27/05/2026	2/06/2026
9.7	Entrega producto de documentación del proyecto	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026	2/06/2026	2/06/2026
10	**Finalización del contrato**	**12/03/2026**	**25/03/2026**	**12/03/2026**	**25/03/2026**	**22/05/2026**	**3/06/2026**
10.1	Consolidación y entrega de información técnica final	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026	22/05/2026	28/05/2026
10.2	Levantamiento de actas de terminación del contrato	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026	22/05/2026	28/05/2026

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
10.3	Firma del acta de liquidación	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	3/06/2026	3/06/2026
10.4	Fin del contrato	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	3/06/2026	3/06/2026

Fuente: Consorcio SIAMED.

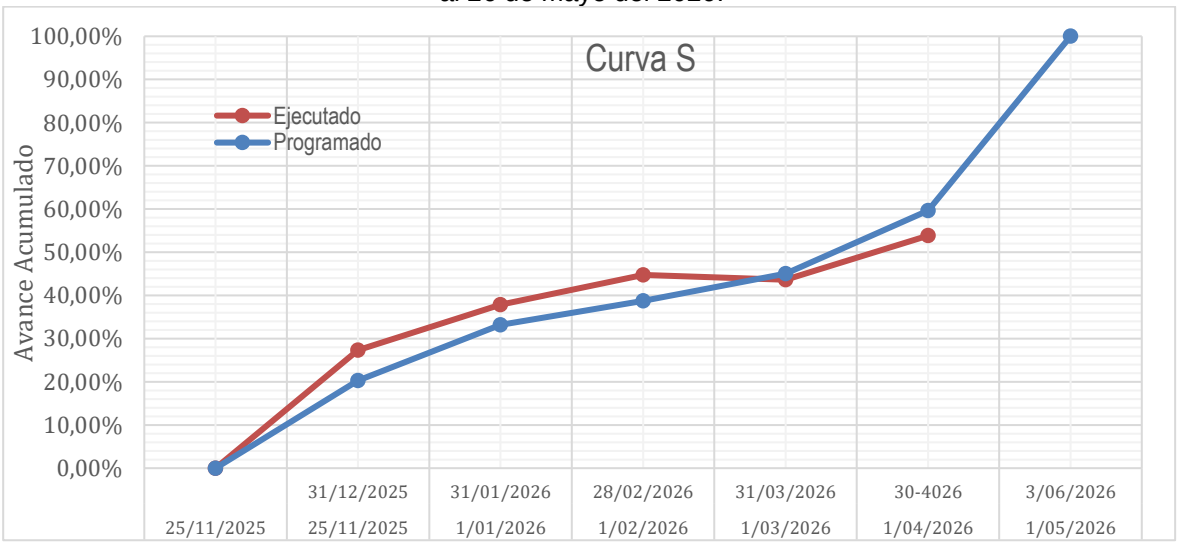
2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS:

2.1.1.1 ANÁLISIS DEL % PROGRAMADO VS EL PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

En el presente informe se proyecta la Curva S, mediante la cual se realiza el análisis comparativo entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado durante el período evaluado, estos porcentajes se obtienen a partir de cada una de las actividades programadas con su respectivo seguimiento de ejecución a la fecha determinada. En el gráfico correspondiente, la línea azul representa el avance programado, mientras que la línea roja corresponde al avance ejecutado. Esta herramienta permite realizar el seguimiento y control del contrato para cada una de las actividades, con base en el cronograma aprobado y presentado a la supervisión, facilitando la identificación de desviaciones y la toma oportuna de acciones correctivas.

Ilustración 2. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de mayo al 26 de mayo del 2026.



Fuente: Consorcio SIAMED.

El retraso reportado del 5.84% obedece principalmente a la priorización técnica y estratégica de actividades críticas dentro del cronograma de ejecución, particularmente aquellas asociadas al componente de redes externas y a los procesos de articulación y validación requeridos ante Empresas Públicas de Medellín – EPM, los cuales dependen de tiempos y gestiones externas a la Consultoría y tienen incidencia directa en la viabilidad técnica de las soluciones planteadas.

En relación con el diagnóstico de redes externas, aunque el entregable presenta un leve desfase frente a la programación inicial, actualmente cuenta con un importante nivel de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

avance técnico. Como resultado de los análisis hidráulicos desarrollados, se identificaron remansos en la red de aguas lluvias asociados principalmente a reducciones de diámetro en algunos tramos de la red existente, situación que requiere ser ajustada y optimizada dentro de la fase de diseño. De igual manera, se logró validar preliminarmente que la capacidad hidráulica del Zanjón Guayaquil es adecuada para recibir los aportes evaluados, identificándose como puntos críticos los sectores donde se presentan los remansos anteriormente mencionados.

Con base en los resultados obtenidos y con el propósito de garantizar la calidad técnica de los productos, la Consultoría priorizó temporalmente la articulación técnica con EPM antes de emitir el entregable definitivo del diagnóstico externo, orientando esfuerzos a la validación de criterios, requisitos y lineamientos necesarios para la presentación del diseño conceptual ante dicha entidad. Esta decisión técnica busca anticipar posibles observaciones y minimizar impactos futuros en el cronograma derivados de trámites y tiempos de revisión externos.

En este sentido, durante el período reportado se adelantaron mesas técnicas y reuniones de articulación con funcionarios y asesores de EPM, incluyendo la validación de requisitos documentales, criterios hidráulicos y lineamientos para la presentación de los diseños conceptuales. Paralelamente, el equipo consultor avanzó en la elaboración de la planimetría, memorias básicas y documentación requerida para el trámite de radicación y revisión conceptual ante EPM, proceso que actualmente se encuentra en curso.

Respecto al diagnóstico integral de redes internas, ya se efectuó la entrega formal de los informes y anexos técnicos correspondientes a las redes sanitarias, redes de abastecimiento y redes de riego. Las observaciones recibidas por parte del equipo de supervisión corresponden principalmente a ajustes de forma y complementación de información, sin afectar los criterios técnicos de fondo desarrollados en los análisis. Actualmente, se están realizando actividades de ajuste relacionadas con la actualización del modelo hidráulico en WaterCAD, incorporación de la totalidad de insumos requeridos y adecuación de rótulos y formatos conforme a los lineamientos establecidos por la Alcaldía de Medellín, proyectándose así una segunda entrega para cierre de la componente interna.

En cuanto al componente de modelación hidráulica e hidrológica del Zanjón Guayaquil, aunque el informe presenta avances significativos y ya fue socializado preliminarmente con la entidad, su consolidación final depende directamente de las soluciones de diseño que resulten definidas para las redes externas y las obras hidráulicas propuestas. Por tal motivo, se priorizó avanzar inicialmente en la estructuración del diseño conceptual requerido para la revisión por parte de EPM, permitiendo posteriormente complementar y finalizar el informe definitivo con base en los lineamientos y observaciones oficiales emitidas por dicha entidad.

De igual manera, el componente de diseño de redes presenta un leve desfase asociado principalmente a la necesidad de articulación entre los ajustes de redes externas, los resultados hidráulicos obtenidos y los requerimientos técnicos exigidos por EPM. No obstante, se evidencian avances importantes en el desarrollo de los diseños, entre los cuales se destacan:

Desarrollo y ajuste de esquemas de diseño y rediseño de redes externas conforme a los resultados hidráulicos obtenidos.
Elaboración de planimetría y memorias básicas para la presentación conceptual ante EPM.
Avance detallado en el diseño de la red sanitaria, incluyendo memorias de cálculo tramo a tramo, validación de aparatos sanitarios, accesorios, pérdidas hidráulicas y definición de diámetros conforme a la NTC 1500.
Inicio y avance de las memorias de cálculo correspondientes a la red de abastecimiento.
Desarrollo de esquemas base para las redes de aguas lluvias, riego y abastecimiento, los cuales servirán como insumo para la consolidación de los diseños definitivos.

En consecuencia, aunque se presenta un leve atraso frente a la programación inicial, el proyecto mantiene avances técnicos significativos en los componentes críticos y estratégicos, priorizando actividades que permitan garantizar la viabilidad técnica, normativa y operativa de los diseños antes de su consolidación definitiva y presentación ante las entidades competentes.

2.1.1.2 RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SU PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el resumen de las actividades programadas y su respectivo porcentaje de ejecución durante el periodo objeto del presente informe. A partir de estos porcentajes se elaboró la Curva S, la cual permite analizar el comportamiento del avance del proyecto mediante la comparación entre lo programado y lo ejecutado, constituyéndose en una herramienta fundamental para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del cronograma contractual.

Tabla 3. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
Trámite PMT				
Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	03-dic-2025	18-dic - 2026	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma ajustado y debidamente aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones allí definidos. No obstante, es importante precisar que dicha actividad debió ser reprogramada en función de las fechas de atención y trámite ante la Secretaría de Movilidad, lo cual generó un desplazamiento en la secuencia de actividades posteriores del proyecto, impactando la programación inicialmente prevista.
Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19-dic-2025	19-dic-2025	100%	
Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad	13-ene-2026	14-ene-2026	100%	
Respuesta por parte de secretaria de Movilidad	14-ene-2026	04-feb-2026	100%	
Levantamiento topográfico y de redes externas- Amarre horizontal y vertical				
Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y	25-nov-2025	28-nov-2025	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
análisis de la información existente)				aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1-dic-2025	1-dic-2025	100%	
Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2-dic-2025	4-dic-2025	100%	
Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)				
Levantamiento (Actividad en campo)	04-dic-2025	23-dic-25	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Digitalización información de levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Confrontar información existente con el levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Entrega del producto a la supervisión	23-dic-2025	23-dic-25	100%	
Levantamiento planimétrico y altimétrico (Requiere de PMT)				
Levantamiento (Actividad en campo)	4-feb-2025	9-feb-26	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas, aunque la digitalización del levantamiento presenta ajustes tras una revisión interna en el Consorcio al igual que los ajustes solicitados por la entidad contratante.
Digitalización información de levantamiento	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Confrontar información existente con el levantamiento	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Elaboración de producto topográfico y de redes	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Entrega del producto a la supervisión	11-feb-2026	11-feb-26	100%	
Diagnóstico de redes				
Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas				
Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas	24-dic-2025	20- feb-2026	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Elaboración de planos	9-ene-2026	20- feb-2026	100%	
Entrega producto de verificación	20-feb-2026	20- feb-2026	100%	
Diagnóstico de redes hidrosanitarias externas				
Diagnóstico de redes externas según levantamiento topográfico PMT	18-mar-2026	01-abr-2026	80%	El diagnóstico de redes externas presenta un leve atraso debido a la priorización de actividades técnicas asociadas a la validación de criterios y articulación con EPM para la presentación del diseño conceptual, así como a los tiempos requeridos para la consolidación de información externa y revisión hidráulica. No obstante, se ha avanzado significativamente en el análisis
Entrega producto de diagnóstico de redes externas	01-abr-2026	01-abr-2026	0%	

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
				hidráulico de las redes, identificación de puntos críticos y remansos, validación preliminar de la capacidad hidráulica del Zanjón Guayaquil, elaboración de esquemas de rediseño y desarrollo de documentación técnica y planimétrica requerida para la presentación y ajuste de los diseños.
Modelación hidrológica Zanjón Guayaquil				
Desarrollo de modelo hidrológico	18-mar-2026	10-mayo-2026	40%	La modelación del Zanjón Guayaquil presenta un desfase frente a la programación inicial, debido a la necesidad de integrar los resultados obtenidos en el proceso de diseño de redes externas y ajustar las condiciones hidráulicas evaluadas conforme a los criterios técnicos revisados con EPM. Sin embargo, durante el período reportado se avanzó en la estructuración del modelo hidrológico e hidráulico, análisis de aportes y comportamiento de caudales, así como en la construcción y revisión del informe técnico preliminar, permitiendo contar con una base técnica sólida para la consolidación final del componente.
Entrega modelo hidrológico	18-mar-2026	10-abr-2026	0%	
Diagnóstico total de redes				
Desarrollo de diagnóstico total de redes	13-abr-2026	17-abr-2026	95%	Se presenta un atraso en la consolidación y entrega del diagnóstico integral de redes externas debido a la priorización de actividades técnicas asociadas a la validación de criterios hidráulicos y a la articulación con EPM para la presentación del diseño conceptual del sistema. Adicionalmente, fue necesario incorporar información externa, realizar revisiones hidráulicas complementarias y ajustar las condiciones evaluadas en el componente del Zanjón Guayaquil, con el fin de garantizar la coherencia técnica entre el diagnóstico, la modelación hidrológica e hidráulica y los lineamientos revisados durante las mesas técnicas. No obstante, durante el período reportado se avanzó de manera
Entrega de diagnóstico total de redes	17-abr-2026	17-abr-2026	90%	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
				significativa en el análisis hidráulico de las redes, identificación de puntos críticos y remansos, validación preliminar de la capacidad hidráulica del Zanjón Guayaquil, elaboración de esquemas de rediseño y desarrollo de la documentación técnica y planimétrica requerida para la consolidación del diagnóstico y la estructuración final de los diseños. Estas actividades han permitido contar con una base técnica sólida para la finalización y entrega del componente, una vez se incorporen los ajustes derivados de las revisiones efectuadas con EPM y la Supervisión.
Diseño de redes hidrosanitarias				
Coordinación interdisciplinaria y definición del planteamiento	20-abr-2026	22-abr-2026	35%	Se presenta un atraso en la elaboración de los diseños de redes hidrosanitarias, debido a que su desarrollo dependía de la culminación y validación de los diagnósticos de las redes existentes, así como de la revisión de criterios técnicos y observaciones realizadas por EPM. No obstante, durante el período reportado se avanzó en la definición de los criterios de diseño, el dimensionamiento preliminar de las redes y la elaboración de la planimetría, actividades que permitirán consolidar los diseños definitivos una vez finalice el proceso de validación técnica.
Análisis técnico e hidráulico	20-abr-2026	02-jun-2026	30%	
Elaboración memorias de cálculo	20-abr-2026	02-jun-2026	25%	
Elaboración diseño detallado de redes hidrosanitarias	20-abr-2026	02-jun-2026	10%	
Elaboración de planos	20-abr-2026	02-jun-2026	25%	
Elaboración diseño detallado de redes internas y externas	20-abr-2026	02-jun-2026	25%	
Elaboración de documentos técnicos	20-abr-2026	02-jun-2026	5%	
Elaboración de presupuestos, cantidades y cronogramas	20-abr-2026	02-jun-2026	0%	
Entrega de producto de diseño de redes hidrosanitarias	20-abr-2026	02-jun-2026	0%	
Entrega producto de diseño de redes hidrosanitarias	2-jun-2026	02-jun-2026	0%	

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta el resumen detallado de las actividades ejecutadas día a día durante el periodo objeto del presente informe, comprendido entre el 01 de mayo al 26 de mayo de 2026, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría. Dicho resumen se incluye como soporte técnico y documental de los porcentajes de ejecución reportados para cada una de las actividades programadas y relacionadas en el presente informe, permitiendo evidenciar el avance real del proyecto frente a lo establecido en el cronograma contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 4. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
1	Diseños redes externas e internas	2 de mayo de 2026	Durante esta jornada se avanzó en el diseño de las redes externas de aguas lluvias mediante el uso de la hoja de cálculo de EPM y el software de modelación EPASWMM, tomando como referencia los parámetros hidrológicos de la estación pluviométrica de Medellín. Asimismo, se desarrollaron las memorias de cálculo y el modelado hidráulico de la red de abastecimiento del edificio CAD en el sector oriental.
2	Diseños y diagnósticos. Gestión administrativa	4 de mayo de 2026	Se realizó la modelación hidráulica de las redes con el fin de identificar los tramos que presentan insuficiencia hidráulica y, a partir del diagnóstico consolidado, se revisaron posibles soluciones técnicas. Igualmente, se avanzó en las memorias de cálculo y modelado de la red de abastecimiento del edificio CAD en el sector occidental. Durante la jornada se recibió información por parte de EPM indicando que los diseños correspondientes al sector La Alpujarra no se encuentran disponibles ni serán ejecutados, motivo por el cual se solicitó omitirlos de los análisis particulares. Adicionalmente, se entregó para revisión el informe de diagnóstico estructural de los tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD, se atendieron ajustes solicitados al CCTV y se notificó oficialmente el cambio de oficina del Consorcio SIAMED mediante oficio No. 074-SIAMED-2026.
3	Diseños de redes internas y externas, Gestión administrativa	5 de mayo de 2026	Se elaboró la propuesta de mejoramiento hidráulico de las redes externas de aguas lluvias del CAD, planteando la modernización de materiales y diámetros conservando el trazado actual de las redes. Paralelamente, se avanzó en las memorias de cálculo de la red sanitaria de los bloques de Alcaldía y Concejo. En el componente administrativo y contractual, se generó la factura correspondiente al corte de pago No. 02 y se remitió el acta de pago No. 2 al equipo de Supervisión para revisión. Asimismo, se reportó una observación sobre inconsistencias en planos arquitectónicos del sector oriental y se radicó oficialmente la factura y documentos asociados al segundo pago mediante oficio No. 075-SIAMED-2026.
4	Diseño de redes externas	6 de mayo de 2026	Durante esta fecha se desarrolló la planimetría conforme a los lineamientos exigidos por EPM, incorporando la propuesta de diseño de redes de aguas lluvias externas junto con las memorias de cálculo y los resultados obtenidos del análisis hidráulico realizado para el mejoramiento de dichas redes.
5	Gestión administrativa, tramite ante EPM	7 de mayo de 2026	Se llevó a cabo una reunión de socialización con el interventor para la presentación de los diseños de aguas lluvias ante EPM. Igualmente, se atendieron y ajustaron las observaciones realizadas al levantamiento topográfico por parte del equipo de Supervisión, logrando su aprobación el mismo día. También se recibieron observaciones relacionadas con el informe de diagnóstico estructural de los tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD y se atendieron requerimientos documentales asociados a soportes de nómina, seguridad social y parafiscales del mes de abril de 2026. Finalmente, se dio alcance al oficio No. 073-SIAMED-2026 ajustando las observaciones del informe quincenal No. 011.
6	Trámite ante EPM, diseño de redes externas y gestión administrativa	8 de mayo de 2026	Aunque el comité de seguimiento No. 011 fue cancelado debido a una calamidad presentada por el director del proyecto, se realizó la presentación de los diseños de redes de aguas lluvias ante el revisor de EPM, concluyendo que la propuesta planteada optimiza el comportamiento hidráulico de las redes. Adicionalmente, se recibió aprobación formal por parte del equipo de Supervisión respecto al cambio de oficina notificado mediante oficio No. 074-SIAMED-2026.
7	Gestión administrativa	9 de mayo de 2026	Se efectuó la gestión de cotizaciones requeridas para la elaboración del PMT, el estudio de suelos y el diseño estructural, componentes necesarios para complementar el desarrollo de los diseños de redes externas de aguas lluvias.
8	Gestión administrativa	11 de mayo de 2026	Durante esta jornada, el equipo de Supervisión solicitó el reporte de cumplimiento de subcontratación correspondiente al periodo comprendido entre enero y abril de 2026. Asimismo, se gestionó con la Supervisión el número de radicación del Acta de Pago No. 2 para efectuar el cargue de la factura en SECOP. De igual manera, mediante oficio No. 076-SIAMED-2026 se solicitó la

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
			revisión y aprobación del ajuste relacionado con el pago de seguridad social del profesional SISO del Consorcio SIAMED.
9	Gestión administrativa Diseños de redes	12 de mayo de 2026	Se solicitó a EPM el modelo hidráulico de la red de abastecimiento con el objetivo de verificar el comportamiento hidráulico y validar información hidrológica relacionada con la estación Medellín. Adicionalmente, mediante oficio No. 077-SIAMED-2026 se dio respuesta al requerimiento de información de subcontratación correspondiente a los meses de enero a abril de 2026. Finalmente, se reprogramó y desarrolló el comité de seguimiento No. 11 junto al equipo de Supervisión, incluyendo una mesa técnica para la revisión de entregables pendientes.
10	Diagnósticos de redes y gestión administrativa	13 de mayo de 2026	Se realizaron ajustes a los informes de diagnóstico de redes internas con el propósito de atender las observaciones emitidas por el equipo de Supervisión. Asimismo, se remitió el acta de reunión correspondiente al 12 de mayo de 2026 para revisión y aprobación.
11	Diseño de redes y gestión administrativa	14 de mayo de 2026	Durante esta fecha se continuó con la elaboración de memorias de cálculo y modelado de las redes de abastecimiento en el sector occidental. En paralelo, mediante oficio No. 078-SIAMED-2026 se solicitó formalmente la suspensión del contrato de consultoría No. 4600106220 de 2025. Adicionalmente, a través del oficio No. 079-SIAMED-2026 se entregaron los ajustes a los informes de diagnóstico de redes internas de riego, sanitarias y de aguas lluvias.
12	Gestión administrativa, diseños de redes internas y externas	15 de mayo de 2026	Se avanzó en la memoria de cálculo de la red sanitaria del Concejo, incorporando rediseños en varios tramos del esquema de redes. Asimismo, se realizaron ajustes al informe de redes internas de abastecimiento conforme a las observaciones y requerimientos efectuados por el equipo de Supervisión.
13	Diseños de redes externas	16 de mayo de 2026	Se realizo el diseño externo de las redes de aguas residuales del edificio CAD con el fin de realizar la presentación ante EPM de las redes del proyecto.
14	Gestión administrativa	19 de mayo de 2026	Se realizó la entrega del informe quincenal correspondiente al periodo comprendido entre el 2 y el 15 de mayo de 2026, así como la remisión de los ajustes efectuados al diagnóstico de redes internas de abastecimiento, en atención a las observaciones emitidas por el equipo de supervisión.
15	Diseños de redes externas	21 de mayo de 2026	Se realizó diseño de las redes de acueducto del edificio CAD conforme a lo solicitado por el equipo de Supervisión para la presentación de diseños ante EPM.
16	Trámite ante EPM, diseños de redes y gestión administrativa	22 de mayo de 2026	Se llevó a cabo la mesa técnica ante EPM para la presentación de los diseños conceptuales del proyecto, con participación del Consorcio SIAMED, el equipo de Supervisión y la entidad prestadora de servicios públicos, como parte del proceso requerido para la posterior radicación de los diseños definitivos. Adicionalmente, se realizó el Comité Técnico de Seguimiento No. 12, se recibieron las observaciones de supervisión a los diagnósticos de redes e hidrología e hidráulica, y se remitió el paquete de diseños de redes hidráulicas externas para su revisión previa al trámite definitivo ante EPM.
17	Diseños de redes	23 de mayo de 2026	Se continuo con la elaboración de memorias de cálculo de los diseños propuestos de redes internas.
18	Trámite ante EPM, Informes de diagnóstico	25 de mayo de 2026	Se recibió por parte del equipo de Supervisión la referencia de radicado correspondiente al trámite adelantado ante EPM para la revisión de los diseños del proyecto. Asimismo, se inició la actualización de los informes de redes externas y del estudio hidrológico, incorporando los ajustes y consideraciones derivadas de los diseños presentados durante dicho trámite.
19	Gestión administrativa, desarrollo de diseños y trámite ante EPM	26 de mayo de 2026	Se realizó una revisión técnica del avance de los diseños de las redes internas de abastecimiento del edificio CAD por parte de la dirección del proyecto y el equipo del Consorcio SIAMED. Adicionalmente, se formalizó la suspensión del contrato debido a los tiempos requeridos para la obtención de respuesta al trámite adelantado ante EPM, situación asociada a la gestión de terceros y que impacta la continuidad de las actividades contractuales.

Fuente: Elaboración propia.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Durante el mes de mayo de 2026, el Consorcio SIAMED continuó realizando el seguimiento y gestión de los trámites requeridos ante Empresas Públicas de Medellín – EPM, relacionados con la revisión y validación de los diseños hidrosanitarios asociados al proyecto “Modernización Sistemas Alcantarillado Centro Administrativo Distrital CAD”. En este sentido, se efectuó control permanente a los requerimientos técnicos, radicaciones y mesas de revisión necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la entidad prestadora de servicios públicos.

En el marco de dichas gestiones, el día 29 de abril de 2026 se realizó la radicación de la solicitud de proyectos constructivos ante EPM, correspondiente al servicio de agua y a la transacción denominada “Solicitud para revisión de diseños conceptuales de redes locales”, relacionada con el proyecto ubicado en la Calle 44 con cruce Carrera 54 – Sector La Alpujarra, Medellín, Antioquia. La solicitud tuvo como finalidad programar la primera reunión de diseño conceptual para la revisión de la capacidad hidráulica de las redes de alcantarillado de aguas lluvias en operación dentro de la infraestructura del sector La Alpujarra, bajo el radicado No. 20260120090300. Como parte del seguimiento al trámite, se llevó a cabo reunión técnica con el revisor de EPM el día 22 de mayo de 2026, en la cual se presentaron los planteamientos hidráulicos y criterios técnicos adoptados para el desarrollo de la propuesta.

Adicionalmente, el 25 de mayo de 2026 se realizó una nueva radicación ante EPM correspondiente a la “Solicitud para la revisión de diseños definitivos de redes locales”, asociada al proyecto ubicado en la Calle 44 #52-165, Medellín, Antioquia. Esta solicitud contempló la revisión de los diseños definitivos de las redes de alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias para el proyecto identificado con matrícula No. 205872, relacionado con la modernización de los sistemas de alcantarillado del Centro Administrativo Distrital CAD. El trámite fue radicado bajo el No. 20260120110229 y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la entidad competente.

Tabla 5.Resumen de los trámites adelantados durante el período reportado

Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y solicitudes de información requeridas para la correcta ejecución del contrato						
Entidad	**Licencia / Permiso / Trámite**	**Estado del trámite**	**Fecha**	**Aprobado**	**Ejecutado**	**Anexo Evidencia**
EPM	Solicitud de Trámite de revisión de diseños conceptuales	Revisiones y mesa técnicas finalizadas	29 de abril 2026	SI	Revisiones conceptuales de diseños de redes externas del edificio CAD	-Imagen número de radicado - Grabación mesa técnica
EPM	Solicitud de Trámite de revisión de diseños definitivos	Revisiones y mesa técnicas en curso	25 de mayo 2026	En curso	Presentación de diseños definitivos para revisión ante EPM	-Imagen número de radicado - Grabación mesa técnica

Fuente: Elaborado por el Consorcio SIAMED

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

A continuación, se registra el estado del tiempo durante las jornadas de la mañana, mediodía y tarde, incluyendo el porcentaje de lluvias correspondiente al periodo del presente informe. Esta información se presenta con el fin de analizar posibles afectaciones en la ejecución de las actividades del contrato de consultoría, considerando la incidencia de las condiciones climáticas sobre el desarrollo normal de las labores programadas y el cumplimiento del cronograma establecido.

Tabla 6. Seguimiento al estado del tiempo durante el mes de mayo.

Estado del tiempo durante el desarrollo de las actividades del proyecto						
Fecha	**Mañana**	**% Lluvia**	**Mediodía**	**% Lluvia**	**Tarde**	**% Lluvia**
01-may	Nublado	50%	Lluvia débil	65%	Lluvia fuerte	90%
02-may	Nublado	50%	Lluvia débil	65%	Lluvia fuerte	90%
03-may	Nublado	50%	Lluvia débil	65%	Lluvia fuerte	90%
04-may	Parcial nublado	45%	Nublado	60%	Lluvia	85%
05-may	Parcial nublado	45%	Nublado	60%	Lluvia	85%
06-may	Nublado	50%	Lluvia	70%	Lluvia fuerte	90%
07-may	Nublado	50%	Lluvia	70%	Lluvia fuerte	90%
08-may	Nublado	50%	Lluvia	70%	Lluvia fuerte	90%
09-may	Parcial nublado	45%	Nublado	60%	Lluvia	85%
10-may	Parcial nublado	45%	Nublado	60%	Lluvia	85%
11-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
12-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
13-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
14-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
15-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
16-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
17-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
18-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
19-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
20-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
21-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
22-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
23-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
24-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
25-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
26-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
27-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
28-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%
29-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%
30-may	Parcial nublado	50%	Nublado	65%	Lluvia fuerte	90%

Estado del tiempo durante el desarrollo de las actividades del proyecto						
Fecha	**Mañana**	**% Lluvia**	**Mediodía**	**% Lluvia**	**Tarde**	**% Lluvia**
31-may	Nublado	55%	Lluvia	75%	Lluvia fuerte	95%

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de tiempo

Ilustración 3. Resumen del clima para el mes de mayo, periodo de ejecución del contrato



Fuente: El tiempo3

Durante el período evaluado, las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a labores administrativas, técnicas y de coordinación relacionadas con revisión de información, elaboración de diseños, mesas técnicas y gestión documental; por lo tanto, las condiciones climáticas no generaron afectación alguna en la ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, el desarrollo de las obligaciones contractuales se llevó a cabo con normalidad y conforme al cronograma establecido dentro del contrato de consultoría.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica el control de material en obra, toda vez que no se han recibido, almacenado ni utilizado materiales en el sitio del proyecto. En consecuencia, no se realizaron actividades de inspección de materiales ni verificación de cumplimiento frente a normas técnicas o especificaciones particulares.

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo evaluado, no aplica el control de ensayos de laboratorio, dado que, de acuerdo con el alcance y la naturaleza de las actividades contempladas en el contrato, estas no requieren la ejecución de ensayos de laboratorio, tales como ensayos de concretos, bases granulares, soldaduras u otros de características similares. Las actividades desarrolladas corresponden principalmente a fases de levantamiento de información, gestión administrativa y actividades técnicas preliminares, las cuales no implican la fabricación, colocación o control de materiales que deban ser sometidos a verificación mediante ensayos de laboratorio.

En consecuencia, durante el periodo informado no se generaron resultados, informes ni protocolos de ensayos de laboratorio asociados a la ejecución del contrato. En caso de que en etapas posteriores del proyecto se incorporen actividades que, por su naturaleza, requieran la realización de este tipo de ensayos, estos serán programados, ejecutados y reportados oportunamente, conforme a las especificaciones técnicas y a lo establecido contractualmente.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

Durante el período reportado no aplica control de equipos en obra, toda vez que el contrato corresponde a una consultoría y las actividades ejecutadas durante el presente período fueron de carácter administrativo, técnico y documental, relacionadas con revisión de información, desarrollo de diseños, elaboración de informes y coordinación técnica, sin requerimiento de maquinaria o equipos de obra para ejecución en campo.

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

En el marco del desarrollo del contrato, durante el período reportado se realizó el control y seguimiento a la recepción, entrega y actualización de los estudios y diseños, tanto de la información secundaria suministrada por la entidad como de los productos técnicos elaborados y entregados por el Consorcio SIAMED, garantizando la trazabilidad de la información, la coherencia técnica y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités técnicos y requerimientos de la supervisión.

2.7.1 Información secundaria recibida por la entidad

Como insumo base para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y diseño, la entidad suministró la siguiente información secundaria

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.7.1.1 Observaciones informe estructural de tanques de agua potable

Ilustración 4.Aforo discriminado del edificio de la Alcaldía y el edificio de concejo.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 7 de mayo de 2026.

Señores:
CONSORCIO SIAMED
Cra 16A # 161-14 2 Piso
Las Orquídeas. Bogotá.

Objeto: Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo".

Asunto: Oficio respuesta a comunicado No 072-SIAMED-2026, relacionado con la entrega del informa de diagnóstico estructural – tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD, recibido vía correo electrónico el día 4 de mayo a las 8:54 Am.

Cordial saludo.

En atención a la revisión de la información suministrada vía correo electrónico el día lunes 4 de mayo de 2026 a las 8:54 Am, relacionada con Informe de diagnóstico estructural cualitativo de los tanques de almacenamiento de agua potable, denominado INF-EST-MED-DN-001, con fecha 13 de marzo de 2026, desde el área técnica de la Secretaría de Suministros Servicios, se envían el siguiente documento con observaciones, las cuales deben ser atendidas y ajustadas por el Consorcio SIAMED para dar cumplimiento a los términos del Contrato N° 4600106220 de 2025.

El documento enviado para revisión y ajuste se denomina:

- INF-EST-MED-DN-001_REV_04_05_2026

Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

Durante el período reportado, la Supervisión del contrato remitió al Consorcio SIAMED observaciones técnicas relacionadas con el documento denominado "Informe de diagnóstico estructural cualitativo de los tanques de almacenamiento de agua potable" identificado como INF-EST-MED-DN-001, con fecha 13 de marzo de 2026, el cual había sido enviado previamente para revisión mediante correo electrónico del día 4 de mayo de 2026.

Como resultado del proceso de revisión adelantado por el área técnica de la Secretaría de Suministros y Servicios, se remitió el documento denominado INF-EST-MED-DN-001_REV_04_05_2026, en el cual se consolidaron las observaciones, comentarios y requerimientos de ajuste que debían ser atendidos por el Consorcio SIAMED, en cumplimiento de las obligaciones y alcances establecidos en el Contrato No. 4600106220 de 2025.

Dentro de las principales observaciones realizadas, la Supervisión indicó la necesidad de complementar el diagnóstico estructural incorporando las inspecciones, validaciones y hallazgos correspondientes al tanque de concreto existente ubicado en el costado oriental del piso 13, así como al tanque en fibra de vidrio inicialmente considerado para la alimentación del sistema de riego de muros y jardines verdes, los cuales no habían sido incluidos dentro del análisis presentado. Asimismo, se reiteró la importancia de que las recomendaciones y revisiones

técnicas abarcaran la totalidad de las estructuras que conforman el sistema de almacenamiento de agua del CAD.

En atención a lo anterior, el Consorcio SIAMED inició el proceso de revisión y ajuste del documento técnico con el fin de incorporar las observaciones formuladas por la Supervisión y garantizar el cumplimiento integral de los términos de referencia y entregables contractuales establecidos. Se anexa al presente informe el oficio y documento de observaciones remitido por la entidad para soporte y trazabilidad del proceso de control documental y técnico.

2.7.1.2 Entrega de planos arquitectónicos actualizados

Ilustración 5. Plano arquitectura actualizada



Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

Durante el período reportado, la Supervisión del contrato realizó la entrega de información secundaria correspondiente a planos arquitectónicos actualizados del Centro Administrativo Distrital CAD, con el propósito de complementar y corregir inconsistencias identificadas previamente en algunas áreas intervenidas dentro del desarrollo del diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias.

Mediante comunicación oficial remitida por la supervisora del contrato, se entregaron los planos arquitectónicos correspondientes a las últimas renovaciones efectuadas en la infraestructura, incluyendo la planta de sótanos A, B y C del CAD con el detalle de cinco (5) unidades sanitarias, así como el esquema actualizado de las unidades sanitarias ubicadas en el sector oriental del piso 7, configuración que se replica en diferentes niveles del edificio. Adicionalmente, se informó que la antigua unidad sanitaria localizada en el salón Consejo de Gobierno del piso 12 no será objeto de intervención y permanecerá en el estado actual.

La información suministrada permitió al Consorcio SIAMED contar con una base técnica actualizada y acorde con las condiciones reales de la infraestructura existente, facilitando la revisión, ajuste y validación de los diseños hidrosanitarios desarrollados dentro del alcance contractual. Asimismo, esta documentación fue incorporada al proceso de control y actualización documental de estudios y diseños, garantizando la trazabilidad y coherencia técnica de los productos elaborados.

2.7.1.3 Entrega de Informe de revisión diagnostico redes internas de abastecimiento, redes de desagüé aguas residuales y aguas lluvias e hidrología e Hidráulica

Ilustración 6. Informe de revisión de diagnósticos



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 22 de mayo de 2026.

Señores:
CONSORCIO SIAMED
Cra 16A # 181 14 2 Piso
Las Orquídeas, Bogotá.

Objeto: Contrato N° 4600106223 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su entorno".

Asunto: Comunicado de respuesta a oficios No. 081-SIAMED-2026 relacionado con "Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de abastecimiento"; No. 082-SIAMED-2026 relacionado con "Entrega de estudio hidrológico y documentos anexos" y No. 083-SIAMED-2026 relacionado con "Entrega de informe de diagnóstico de redes externas", en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.

Cordial saludo.

En atención a la revisión de la información suministrada vía correo electrónico entre los días lunes 18 y el miércoles 20 de mayo de 2026, relacionada con la entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de abastecimiento, estudio hidrológico e hidráulico y redes externas del CAD, desde el área técnica de la Secretaría de Suministros y Servicios, se envían los siguientes documentos con observaciones, las cuales deben ser nuevamente atendidas y ajustadas por el Consorcio SIAMED para dar cumplimiento a los términos del Contrato N° 4600106205 de 2026.

1. Respecto a la información que se relaciona en la carpeta "INF-HD-ABAS-DN-001 V2", para las redes internas de abastecimiento, la cual se describe a continuación:

Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

Durante el período reportado, la Supervisión del contrato remitió al Consorcio SIAMED comunicación oficial relacionada con la revisión técnica de los entregables correspondientes a los informes de diagnóstico de redes internas de abastecimiento, estudio hidrológico e hidráulico y diagnóstico de redes externas, previamente remitidos mediante los oficios No. 081-SIAMED-2026, No. 082-SIAMED-2026 y No. 083-SIAMED-2026, respectivamente.

Como resultado del proceso de control y validación técnica efectuado por el área de la Secretaría de Suministros y Servicios, se emitieron observaciones y solicitudes de ajuste sobre los diferentes componentes entregados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y alcances establecidos en el Contrato No. 4600106220 de 2025 y en el documento “Anexo de Especificaciones Técnicas”.

Respecto al informe de diagnóstico de redes internas de abastecimiento, la Supervisión informó que los componentes asociados a los modelos REVIT y la planimetría no presentaron observaciones y fueron aceptados técnicamente. Sin embargo, se realizaron observaciones sobre los archivos de modelación hidráulica desarrollados en WaterCAD, debido a restricciones de acceso y visualización en los equipos de la entidad, solicitando garantizar la compatibilidad y libre consulta de la información, incluyendo la posibilidad de exportar los modelos a plataformas de libre acceso como EPANET. Asimismo, el documento técnico INF-HD-ABAS-DN-001 V2 presentó observaciones menores que debían ser subsanadas para su aprobación definitiva.

En relación con el estudio hidrológico e hidráulico, la Supervisión indicó que los componentes asociados a información SIG, hidrología e hidráulica cumplieron satisfactoriamente con las condiciones técnicas exigidas; no obstante, el documento INF-

HD-HIDRO-DN-001 V1 presentó observaciones menores que requerían ajustes complementarios antes de su aceptación final.

Por otra parte, frente al diagnóstico de redes externas, se informó que los entregables correspondientes al levantamiento topográfico, planos de alcantarillado y planos de bombeo de aguas lluvias fueron aceptados técnicamente sin observaciones. Sin embargo, se identificaron inconsistencias en la información SIG de la red sanitaria, relacionadas con el cargue y visualización de archivos en plataforma QGIS, situación que debía ser corregida por el Consorcio SIAMED. De igual manera, el documento INF-HD-REXT-DN-001 V1 presentó observaciones menores sujetas a ajuste y complementación.

En atención a las observaciones formuladas, el Consorcio SIAMED inició el proceso de revisión, ajuste y control de calidad de los entregables técnicos, con el fin de atender integralmente los requerimientos efectuados por la Supervisión y garantizar la correcta validación y aprobación de los productos desarrollados dentro del contrato. Se anexa al presente informe la comunicación oficial remitida por la Supervisión junto con los documentos de observaciones correspondientes, como soporte del proceso de seguimiento y control documental efectuado durante el período reportado.

2.7.2 Información entregada por el Consorcio SIAMED:

En cumplimiento de los compromisos contractuales y de los acuerdos establecidos con la supervisión, el Consorcio SIAMED realizó las siguientes entregas técnicas:

2.7.2.1 Ajuste de digitalización del levantamiento planimétrico y altimétrico de las redes externas del edificio CAD

Ilustración 7. Informes de diagnóstico de redes internas



Fuente: Consorcio SIAMED.

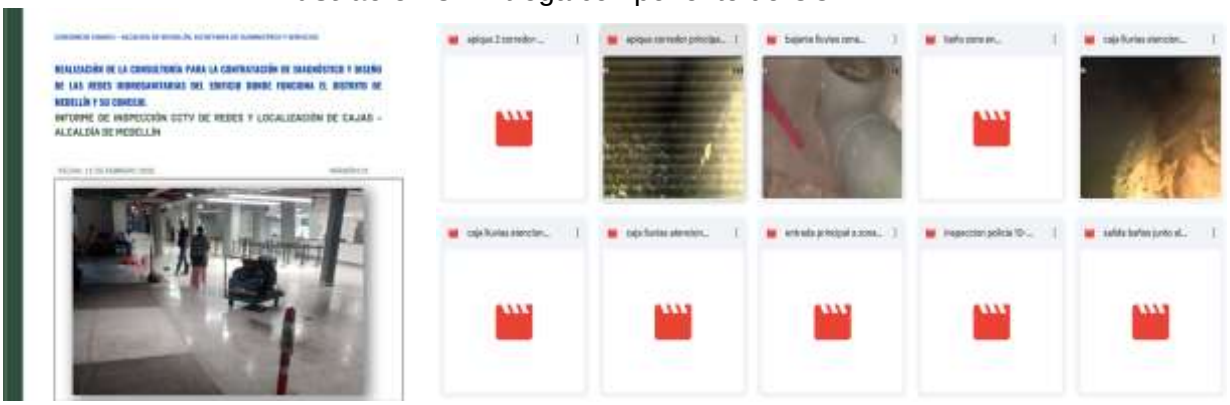
Durante el período reportado, el Consorcio SIAMED realizó la entrega de los ajustes correspondientes a la digitalización del levantamiento planimétrico y altimétrico de las redes externas del edificio CAD, en atención a las observaciones y requerimientos técnicos emitidos previamente por el equipo de Supervisión en el marco del proceso de revisión de los entregables.

Los ajustes efectuados contemplaron la corrección y actualización de información gráfica, validación de elementos levantados en campo y normalización de la representación técnica de las redes externas, garantizando la coherencia entre la información topográfica, altimétrica y los insumos utilizados para el desarrollo de los diagnósticos y diseños hidrosanitarios del proyecto.

Una vez realizados los ajustes solicitados, la información fue nuevamente remitida al equipo de Supervisión para su revisión y validación técnica, dando cumplimiento a las observaciones formuladas y fortaleciendo el proceso de control de calidad y trazabilidad documental de los productos desarrollados por el Consorcio SIAMED dentro de la ejecución del Contrato No. 4600106220 de 2025.

2.7.2.2 Entrega de ajustes de inspección de inspección CCTV

Ilustración 8. Entrega componente de CCTV



Fuente: Consorcio SIAMED.

En desarrollo del control de entrega de información técnica del proyecto, el Consorcio SIAMED realizó la entrega formal de los soportes correspondientes a la inspección de redes mediante sistema CCTV, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 4600106220 de 2025 y en cumplimiento de las actividades programadas.

La información remitida incluye el registro videográfico de las zonas objeto de inspección, así como el informe técnico de las actividades ejecutadas, el cual contiene la descripción detallada de los tramos inspeccionados, las condiciones evidenciadas, el plano de identificación de los puntos de inspección y zonas de apiques y el consolidado de observaciones identificadas durante el proceso.

La documentación entregada constituye un insumo técnico relevante para el diagnóstico del estado de las redes existentes, permitiendo su análisis y validación dentro del proceso de estudios y diseños. Asimismo, se deja constancia de que dicha información fue remitida para su revisión, validación y archivo en el expediente contractual correspondiente.

2.7.2.3 Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia

Ilustración 9. Plano levantamiento planimétrico y altimétrico de redes externas del edificio CAD.



Bogotá D.C. 14 de mayo del 2024

OFICIO No. 077-SIAMED-2024

SIAMED

Señores
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación,
Atención: Ing. Ana Maria Lozano
ana.lozano.g@medellin.gov.co
Medellín, Antioquia, Colombia

Objeto: Contrato N° 4600106220 de 2022, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su cercado"

Asunto: Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4600106220 de 2022, cuyo objeto corresponde al "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su cercado", por medio de la presente hacemos entrega de los ajustes realizados a los informes de diagnóstico correspondientes a:

- Red sanitaria
- Red de aguas lluvia
- Red de riego

La anterior, en atención a las observaciones y revisiones efectuadas durante el proceso de seguimiento técnico del proyecto.

Particularmente, para el componente correspondiente a la red de riego, las observaciones se limitaron principalmente al ajuste del rótulo en la versión DWG, conforme al formato solicitado por la entidad. Adicionalmente, de manera interna se realizaron algunos ajustes menores de forma en el informe, los cuales quedaron incorporados en esta versión 1.1 sin alterar el contenido técnico del documento previamente revisado.

Así mismo, informamos que los ajustes correspondientes al diagnóstico de la red de abasto actualmente se encuentran en proceso de revisión y ajuste técnico. En consecuencia, una vez finalicen las respectivas correcciones, estos serán remitidos igualmente a la supervisión con el fin de subsanar las observaciones presentadas durante la revisión documental.

Fuente: Consorcio SIAMED.

Durante el período reportado, el Consorcio SIAMED realizó la entrega de los ajustes correspondientes a los informes de diagnóstico de las redes internas sanitaria, de aguas lluvias y de riego, en cumplimiento de las observaciones y requerimientos técnicos formulados por el equipo de Supervisión en el marco del proceso de revisión y seguimiento contractual.

Los ajustes efectuados contemplaron la actualización y complementación de los documentos técnicos y anexos asociados, garantizando la coherencia de la información presentada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del contrato. Particularmente, para el componente correspondiente a la red de riego, las observaciones emitidas estuvieron relacionadas principalmente con el ajuste del rótulo en los archivos en formato DWG, conforme a los parámetros gráficos y formatos requeridos por la entidad. Adicionalmente, se realizaron ajustes menores de forma al informe técnico, los cuales fueron incorporados en la versión 1.1 del documento, manteniendo sin modificación el contenido técnico inicialmente presentado.

Asimismo, se informó a la Supervisión que los ajustes correspondientes al diagnóstico de la red de abastecimiento se encontraban en proceso de revisión y ajuste técnico al momento de la entrega, con el compromiso de remitir posteriormente la información corregida para atender integralmente las observaciones derivadas de la revisión documental.

En consecuencia, el Consorcio SIAMED remitió los documentos ajustados junto con sus respectivos anexos y el oficio de observaciones emitido por el equipo de Supervisión, para efectos de revisión, validación y trazabilidad documental dentro del desarrollo del Contrato No. 4600106220 de 2025.

2.7.2.4 Entrega de estudio hidrológico y documentos anexos

Ilustración 10. Oficio de entrega estudio hidrológico.



Bogotá D.C., 30 de mayo del 2026

OFICIO No. 082-SIAMED-2026

Consorcio SIAMED

Señores
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Atención: Ing. Ana María Lopera
ana.lopera@medellin.gov.co
Medellín, Antioquia, Colombia

Objeto: Contrato Nº 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo".

Asunto: Entrega de estudio hidrológico y documentos anexos en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4600106220 de 2025, y dando cumplimiento a las actividades técnicas programadas dentro del alcance contractual, se realiza la entrega formal del Estudio Hidrológico correspondiente al proyecto, junto con sus respectivos documentos y soportes anexos para revisión y validación por parte del equipo de Supervisión.

En tal sentido, se adjunta la siguiente información:

1. Informe de estudio hidrológico.
 Carpetas de anexos:
 01. SIG
 02. Hidrología
 03. Hidráulica

Lo anterior, con el fin de continuar el proceso de revisión técnica, observaciones y aprobación correspondiente dentro del desarrollo del contrato.

Quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que considere pertinente el equipo de Supervisión.

Cordialmente,

Ancizar Pérez Carrera
CC. 1102819400 de Sincelejo
Representante Legal Principal

Fuente: Consorcio SIAMED.

Durante el período reportado, el Consorcio SIAMED realizó la entrega formal del estudio hidrológico desarrollado en el marco del Contrato No. 4600106220 de 2025, correspondiente al proyecto “Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo”, con el fin de dar cumplimiento a las actividades técnicas programadas dentro del alcance contractual.

La información remitida incluyó el informe técnico del estudio hidrológico junto con sus respectivos anexos y soportes documentales, organizados en las carpetas correspondientes a información SIG, hidrología e hidráulica, las cuales contienen los insumos, análisis, modelaciones y resultados utilizados para el desarrollo del componente técnico asociado al comportamiento hidrológico e hidráulico de las redes evaluadas.

La entrega fue efectuada para revisión, validación y emisión de observaciones por parte del equipo de Supervisión, con el propósito de continuar el proceso de control técnico, ajuste y aprobación de los productos desarrollados dentro de la ejecución contractual.

Asimismo, el Consorcio SIAMED manifestó su disposición para atender cualquier requerimiento, comentario u observación adicional derivada del proceso de revisión documental y técnica adelantado por la entidad.

2.7.2.5 Entrega de diagnóstico de redes externas

Ilustración 11. Oficio entrega de diagnóstico de redes externas del edificio CAD.



Bogotá D.C. 20 de mayo del 2026

OFICIO No. 083-SIAMED-2026

SIAMED

Señores

Alcaldía de Medellín

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Atención: Ing. Ana María Lopera

Medellín, Antioquia, Colombia

Objeto: Contrato Nº 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo".

Asunto: Entrega de informe de diagnóstico de redes externas en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4600106220 de 2025 y en cumplimiento de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, se realiza la entrega formal del Informe de Diagnóstico de Redes Externas, correspondiente al proyecto objeto de consultoría, para revisión y validación por parte del equipo de Supervisión. En tal sentido, se adjunta la siguiente información:

1. Informe de diagnóstico de redes externas

Anexos del informe:

01. Levantamiento topográfico
02. Informe Hidrológico
03. Planos Alcantarillado
04. Planos Bombeo LL
05. Sig_red sanitaria

Lo anterior, con el fin de continuar el proceso de revisión técnica, emisión de observaciones y aprobación correspondiente dentro del desarrollo contractual.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente el equipo de Supervisión.

Cordialmente,

Aníbal Pérez Cervera

CC. 1102813400 de Sincelejo

Representante Legal Principal

Fuente: Consorcio SIAMED.

Durante el período reportado, el Consorcio SIAMED realizó la entrega formal del Informe de Diagnóstico de Redes Externas, en cumplimiento de las actividades técnicas contempladas dentro del alcance del Contrato No. 4600106220 de 2025, cuyo objeto corresponde al "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo".

La entrega fue efectuada mediante el Oficio No. 083-SIAMED-2026 de fecha 20 de mayo de 2026, con el propósito de remitir al equipo de Supervisión los documentos técnicos correspondientes para su revisión, validación y posterior emisión de observaciones dentro del proceso de seguimiento contractual.

Como parte de la información entregada, se remitió el informe técnico de diagnóstico de redes externas junto con sus respectivos anexos, entre los cuales se incluyeron el levantamiento topográfico, el informe hidrológico, los planos de alcantarillado, los planos de bombeo de aguas lluvias y la información SIG correspondiente a la red sanitaria. Estos documentos contienen los análisis, registros y soportes técnicos requeridos para la evaluación integral del estado actual de las redes externas asociadas al proyecto.

La entrega de esta documentación permitió continuar con el proceso de revisión técnica por parte de la Supervisión, garantizando la trazabilidad documental, el control de calidad

de los entregables y el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del desarrollo contractual.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

El presente numeral no aplica para el contrato en ejecución, dado que su objeto corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social asociado a actividades constructivas, de conformidad con lo establecido en el alcance contractual. En consecuencia, no se desarrollan programas de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, contratación de mano de obra local, formación y capacitación a la comunidad, ni acciones de sostenibilidad y apropiación del espacio público, los cuales son exigibles únicamente en contratos de ejecución de obra pública.

Por lo anterior, durante el período objeto del presente informe, la interventoría no realizó actividades de verificación, monitoreo o seguimiento relacionadas con el componente social, ni se generaron anexos asociados a la gestión social del contratista, toda vez que dichas obligaciones no hacen parte de las responsabilidades contractuales del consultor ni del alcance del presente contrato.

3.1.2. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

El presente numeral no aplica, dado que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social, razón por la cual no existe interventoría asociada ni obligaciones relacionadas con la ejecución, seguimiento o verificación de programas sociales, de conformidad con el alcance contractual y la normativa vigente.

En consecuencia, durante el período objeto del presente informe, no se desarrollaron actividades asociadas al componente social, ni se generaron productos, registros o soportes relacionados con este aspecto, toda vez que dichas actividades no forman parte de las obligaciones establecidas para el presente contrato de consultoría.

Por lo anterior, en el presente numeral no será necesario diligenciar los formatos ni las tablas de seguimiento de actividades, ni anexar evidencias suministradas por el equipo de supervisión en el formato del presente informe, toda vez que no se ejecutan actividades asociadas al componente social en el marco del contrato de consultoría objeto de seguimiento.

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

El presente numeral no aplica, toda vez que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente de gestión social, razón por la cual no se desarrollan actividades de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, atención de PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad, ni demás acciones descritas en el instructivo para el diligenciamiento del consolidado de gestión social.

En consecuencia, no es procedente diligenciar el formato de consolidado, ni registrar información asociada a carteleras, buzones, piezas comunicacionales, reuniones, comités ciudadanos de obra, recorridos con la comunidad, PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad o informes de avance, al no ser exigibles dentro del alcance del presente contrato de consultoría.

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA CONSULTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA PÚBLICA.

Para el período objeto del presente informe, no se presentan observaciones, recomendaciones ni conclusiones en relación con el componente social, dado que no se desarrollaron actividades asociadas a este componente dentro del marco del contrato suscrito.

En consecuencia, el presente numeral se deja sin registro, al no generarse actuaciones, evaluaciones ni resultados que deban ser analizados o valorados en este apartado.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PÚBLICA:

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, en el cual no se desarrollan actividades propias de obra pública ni se generan impactos ambientales asociados a la ejecución de obras. En consecuencia, no se diligencia los formatos de Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública, toda vez que no es aplicable al alcance del contrato.

3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la asignación de un presupuesto ambiental; por lo tanto, no se registra información asociada a este ítem.

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA CONSULTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

Este ítem no aplica, dado que el contrato no incluye actividades de obra pública ni el desarrollo de un componente ambiental asociado a su ejecución; en consecuencia, no se registran observaciones, recomendaciones ni conclusiones para el presente período.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de actividades propias del componente ambiental de obra pública. En consecuencia, el Consorcio no realiza ni registra actividades relacionadas con la ejecución del componente ambiental, ni se requiere la aplicación de la Guía de Manejo Socioambiental u otras normas asociadas a la ejecución de obra.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

Durante el desarrollo del contrato, las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) contaron inicialmente con el acompañamiento de la profesional SISO con una dedicación del 100 % hasta el día 5 de febrero.

Posteriormente, se realizó el análisis de una propuesta orientada a continuar con el acompañamiento de este perfil profesional bajo un esquema de dedicación del 25 %, mientras se adelantaba el proceso de búsqueda de un profesional que cumpliera con la experiencia requerida para el cargo y se evaluaba la viabilidad técnica y financiera para mantener dicho apoyo dentro del desarrollo del contrato.

La definición de una dedicación del 25 % se fundamentó en que las actividades programadas para el periodo correspondían principalmente a labores administrativas y de oficina, tales como el seguimiento documental, apoyo en la gestión administrativa del contrato y la elaboración de informes. Estas actividades no implican la ejecución de actividades operativas en campo ni la exposición a riesgos asociados a obra, por lo cual el porcentaje de dedicación propuesto se consideró suficiente para garantizar el adecuado seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de estas actividades.

Finalmente, el 6 de marzo de 2026 se realizó la vinculación de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, **María Shirley Prieto Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.831.432**, quien asume el rol de profesional SISO del contrato, quedando a cargo del seguimiento, control y verificación de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de los lineamientos normativos y contractuales aplicables. Dicha vinculación y hoja de vida fueron presentadas y aprobadas por el equipo de supervisión el 4 de marzo de 2026, conforme a los procedimientos establecidos para la validación del personal del contrato.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Las actividades desarrolladas durante el periodo del 1 al 26 de mayo del 2026, estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de la gestión administrativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), orientadas a la prevención de riesgos asociados a labores de oficina, promoviendo condiciones seguras y saludables para el personal que realiza actividades para llevar a cabo el objeto del contrato de "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su Concejo".

Durante este periodo no se ejecutaron actividades en campo, por lo cual las acciones se centraron en el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del SG-SST en el entorno administrativo, la verificación de condiciones locativas, la gestión documental y la implementación de medidas preventivas dirigidas al bienestar físico y mental de los trabajadores.

En este sentido, el informe consolida las actividades adelantadas desde el área de SST, evidenciando el control y seguimiento a las condiciones de trabajo en el área administrativa, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos, contribuyendo al desarrollo adecuado de las labores y al mantenimiento de un ambiente laboral seguro.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el mes, correspondientes al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se encuentran debidamente soportadas en los registros, formatos y evidencias anexas al presente informe, y que permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa aplicable.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	Shirley Prieto Martínez	**N° Licencia en SST:**	9041 del 17 enero 2024	
Nombre de la empresa:	Consorcio SIAMED	**NIT:**	902002242-7	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	N/A	**N° Licencia en SST:**	N/A	**Fecha de realización del informe: 26/05/2026**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Los certificados de estándares mínimos del SG-SST, emitidos por la ARL y el Ministerio de Trabajo, fueron presentados en el informe inicial del contrato. A la fecha, se encuentran vigentes, por lo cual se da cumplimiento al requisito en el presente periodo.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			La documentación requerida fue presentada en el informe del periodo anterior, como parte de los soportes correspondientes. Por lo anterior, no se incluye nuevamente en el presente informe para evitar duplicidad de información. Sin embargo, podrá ser remitida nuevamente en caso de ser solicitada.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			La matriz (IPEVR) fue enviada en el informe inicial del contrato, conforme a lo solicitado. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío, verificándose la aplicación de los controles establecidos en las actividades ejecutadas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			El plan de trabajo del SG-SST y el plan de formación, debidamente firmados por el representante legal y el responsable de SST, fueron presentados en el informe inicial del contrato, junto con sus respectivos soportes. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío; sin embargo, se verifica el cumplimiento del plan de trabajo mediante la ejecución de las actividades programadas.			
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Las políticas del SG-SST, el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se mantienen vigentes, actualizados y con sus respectivos	Ver Anexo 5		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								soportes de publicación y divulgación, los cuales fueron presentados en el informe inicial. Para el presente periodo, se precisa que no se realizó ingreso de personal, por lo tanto, no fue necesario adelantar procesos de inducción ni socialización adicional de dichos documentos. No obstante, estos continúan disponibles para consulta del personal activo.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Durante el periodo del presente informe no se presentó incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales en la ejecución del contrato, por lo cual no se generaron reportes ni investigaciones asociadas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Durante el periodo del presente informe no se presentó accidentes de trabajo, por lo cual no se generaron investigaciones ni planes de acción asociados.			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			No se realizó ingreso de personal, por lo tanto, no fue necesario llevar a cabo procesos de inducción ni reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). No obstante, se cuenta con los registros de inducción y reinducción del personal activo, los cuales fueron presentados en informes anteriores y se mantienen como soporte del cumplimiento de este requisito.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			El acta de conformación del COPASST fue presentada en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, se verifica su operatividad y se adjunta acta de reunión mensual como evidencia. ***Ver Anexo 1. Acta COPASST mensual***			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			El acta de conformación del CCL fue presentada en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, se verifica su operatividad y se adjunta acta de reunión mensual como evidencia. Ver Anexo 2. Acta CCL mensual			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con plan de emergencias el cual fue enviado en el informe inicial. Para el periodo del presente informe, se realizaron inspecciones a los elementos de atención de emergencias del área			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								administrativa, tales como botiquín, camilla y extintor, evidenciando su disponibilidad y condiciones adecuadas para su uso en caso de requerirse. Ver Anexo 3. Plan de emergencias			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Durante el periodo evaluado se llevaron a cabo inspecciones en el área administrativa, incluyendo la verificación de condiciones locativas, puestos de trabajo, comportamiento del personal y aspectos de seguridad general, con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos de SST. Se cuenta con los registros y evidencias correspondientes. Ver Anexo 4. Inspecciones	.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			El análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, junto con los indicadores e intervenciones correspondientes, fue presentado en el informe inicial del contrato.			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Durante el periodo no se presentó ingreso de personal, por lo tanto, no fue necesario realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso ni otros tipos de evaluaciones asociadas. No obstante, cuando aplique, la empresa garantiza la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales correspondientes.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Durante el periodo no se desarrollaron actividades en obra, por lo tanto, no se generaron exposiciones a			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								peligros asociados a labores en campo. No obstante, al personal administrativo se le realizó recordatorio sobre los peligros asociados a sus actividades y las medidas de prevención correspondientes, promoviendo el autocuidado y el cumplimiento de los lineamientos de SST.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Cuando ingresa personal se realizó la entrega de los (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades, durante el periodo del presente informe no hubo ingreso de personal.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Los registros de entrenamiento por cargo y/o oficio fueron presentados en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Cuando se requiere se solicita autorización de la supervisora.	No aplica ya que por la figura del contrato y la contratación de los profesionales no se ha requerido y si se llegara a requerir se contaría con la aprobación de la supervisora del contrato.		
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No aplica SGSPAM, dado que el contrato no involucra manejo de sustancias químicas ni riesgos de accidentes mayores.	No cumple, ya que la empresa no se dedica o no tiene contacto con sustancias peligrosas.		

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5	No aplica, el Consorcio SIAMED se acoge al plan de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Medellín.	No se cumple, nos acogemos al plan de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Medellín.		
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica fueron presentados en el informe inicial del contrato, junto con sus respectivos soportes			

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	No aplica, porque el contrato no contempla operación de vehículos ni actividades de transporte.			
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5			Durante el periodo, se realizaron capacitaciones y charlas de			

								seguridad dirigidas al personal del proyecto. Se adjuntan certificados y registros de asistencia como evidencia. ***Ver Anexo 9. Registro de formación***			
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5	No aplica, ya que no se realizan actividades que impliquen traslado de personal.			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se cuenta con vehículos destinados al transporte de personal ni se desarrollan actividades que requieran su uso.			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se cuenta con vehículos destinados al transporte de personal ni se desarrollan actividades que requieran su uso.			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	No aplica, porque el contrato no contempla operación de vehículos ni actividades de transporte.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5	No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto y la duración del mismo, los cuales no contemplan la realización de auditoría anual ni la formulación de un plan de mejoramiento asociado.			

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se desarrollan actividades en alturas que requieran la implementación de un plan de rescate ni personal certificado como rescatista.			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se desarrollan actividades en alturas que requieran personal certificado o reentrenado, ni la designación de coordinador de alturas.			
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9. Seguimiento SST para programa para espacios confinados.

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								este tipo de labores.			

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								asociados a este tipo de labores.			
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
3	Resolución 5018/2019 Art 1	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	Parágrafo 1 y 2.							ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5	No aplica para el presente contrato, toda vez			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que			

								impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
TRABAJO EN CALIENTE											

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Requisito Normativo	Periodicidad	Ítem a verificar	Evidencia	C	NC	NA	Observaciones	PLAN DE ACCIÓN		
					5	0	5		DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

PUNTAJE TOTAL	C20	NC 0	NA56
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **N/A**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** Shirley Prieto Martínez		
C.C. N/A	**C.C. 1121831432**		
FIRMA N/A	**FIRMA** 		

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

El cumplimiento de los ítems por parte de la empresa CONSORCIO SIAMED es del 90%, por lo tanto, no se encuentran hallazgos para realizar un plan de acción al mismo, esto conforme al seguimiento realizado por la profesional SISO en la ejecución de actividades e inspecciones en campo.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PÚBLICA:

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

4.1.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO

El Consorcio SIAMED cuenta con un equipo profesional debidamente conformado y aprobado, el cual garantiza el adecuado desarrollo del contrato de consultoría, tanto en los aspectos técnicos como en el cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante el Oficio No. 002-SIAMED-2025, el Consorcio SIAMED relacionó el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales y la oferta económica presentada. En dicho oficio se postuló al director del Proyecto, quien fue aprobado por el equipo de supervisión mediante respuesta al radicado correspondiente, comunicada a través de correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025.

El director del Proyecto, Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres identificado con cédula No. 1.014.211.259, es el responsable de la dirección estratégica, técnica y contractual del proyecto, asegurando la adecuada planeación, coordinación multidisciplinaria y control de calidad de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y de los entregables establecidos en el contrato.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2025, se remitió alcance al personal inicialmente relacionado, mediante el correo electrónico titulado “Remisión de hoja de vida del profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED”, a través del cual se presentó a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO, quien fue aprobada por el equipo de supervisión mediante respuesta al correo electrónico enviada el 19 de noviembre de 2025.

La Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO, Luz Dary Calle Tangarife identificada con cédula 43.689.193, tiene a su cargo la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, la implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción de condiciones seguras para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

En consecuencia, el personal asignado al contrato cuenta con la validación y aprobación por parte del equipo de supervisión, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos para la correcta ejecución del proyecto. Así mismo, el Consorcio SIAMED realiza el pago oportuno de la Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y con base en los valores definidos en la oferta económica presentada.

Cabe señalar que la Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO prestó sus servicios en el contrato con una dedicación del 100 % hasta el 5 de febrero de 2026. Posteriormente, y en coordinación con el equipo de supervisión, se definió continuar con el acompañamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo un esquema de dedicación del 25 % para el periodo restante del contrato, considerando que las actividades previstas correspondían principalmente a labores administrativas y de oficina, tales como seguimiento documental, apoyo en la gestión administrativa del contrato y elaboración de informes, las cuales no implican la ejecución de actividades operativas en campo ni exposición significativa a riesgos asociados a obra. En este sentido, el porcentaje de dedicación definido se orienta principalmente al seguimiento administrativo y documental desde oficina en materia de SST.

Durante el proceso de búsqueda y verificación de un nuevo profesional que cumpliera con los requisitos y especificaciones exigidas, se presentó un periodo

temporal en el cual no se contó con profesional SISO. Esta situación fue superada una vez se presentó la profesional María Shirley Prieto Martínez ante el equipo de supervisión, quien fue aprobada el día 4 de marzo de 2026. Posteriormente, se formalizó su vinculación al Consorcio SIAMED a partir del 6 de marzo de 2026, quedando a cargo de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato.

Finalmente, al presente informe se anexan las hojas de vida de los profesionales relacionados, las cuales fueron previamente presentadas ante el equipo de supervisión como soporte documental, evidenciando que el personal asignado al contrato cumple con los requisitos técnicos, profesionales y contractuales exigidos, de conformidad con lo establecido en los términos del contrato y la normatividad vigente.

4.1.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA

El Consorcio SIAMED certificó el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, incluyendo EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación, correspondientes al periodo evaluado, conforme a la normatividad vigente. No se evidenciaron novedades ni incumplimientos en este aspecto.

Tabla 10. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría.

Pago de seguridad social									
Cédula	**Nombre**	**IBC AFP**	**Periodo**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Pago CCF**	**Total, pagado en el periodo**
1.014.211.259	Jorge Eliecer Rojas Torres	7’950.000	Mayo	93059832	$318.000	$1.272.000	$553.400	$318.000	$2.461.400
1.121.831.432	María Shirley Prieto Martínez	1’750.000	Mayo	93059832	$70.100	$280.200	$121.900	$70.100	$542.300

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED.

4.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se realizó el control y seguimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de nómina, honorarios por prestación de servicios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del CONSORCIO SIAMED, identificado con NIT 902.002.242-7. De acuerdo con la certificación suscrita por la contadora y el representante legal del Consorcio, se evidencia que durante el período de ejecución del contrato los pagos

correspondientes se han efectuado de manera oportuna y completa, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales con el personal vinculado al proyecto.

Así mismo, se certifica que el Consorcio ha realizado oportunamente los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar correspondientes a los últimos seis (6) meses legalmente exigibles. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se deja constancia de que el CONSORCIO SIAMED se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe la certificación de pagos de nómina, salarios, honorarios por prestación de servicios y aportes parafiscales, para los fines pertinentes.

Tabla 11. Seguimiento de parafiscales.

Fecha del documento	Fecha de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor fiscal o Representante Legal)
31 de mayo 2026	31 de mayo de 2026	Representante Legal Ancizar Pérez Cervera Contadora Karen Alexandra Padilla Benito T.P 158957-T

Fuente: Consorcio SIAMED

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 26 de mayo de 2026, no se evidenció la celebración de nuevos contratos de subcontratación por parte del Contratista de Consultoría para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Asimismo, se verificó que las subcontrataciones realizadas en periodos anteriores culminaron las actividades para las cuales fueron vinculadas, encontrándose finalizadas a la fecha de corte del presente informe.

En consecuencia, durante el periodo reportado no fue necesario efectuar seguimiento a nuevas obligaciones derivadas de procesos de subcontratación, por lo que el presente numeral no presenta novedades y se considera que no aplica para el mes de mayo de 2026.

4.2 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y SU MITIGACIÓN:

En concordancia con la Matriz de Riesgos Previsibles definida por la Entidad en los estudios previos del proceso de contratación, se realizó el seguimiento y análisis de los riesgos identificados para el contrato de consultoría, los cuales se presentan de manera consolidada en la tabla de materialización de riesgos, indicando para cada uno el riesgo identificado, la etapa contractual, el nivel de riesgo inicial, su posible materialización, las medidas de mitigación y control aplicadas, así como el impacto generado en el contrato.

Tabla 12. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
1	Errores en pliegos y documentos técnicos	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
2	Inestabilidad del sector o del mercado	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
3	Resistencia de la comunidad o grupos de interés	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
4	Baja participación de proponentes	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
5	Declaratoria de desierto del proceso	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A

6	Reclamos de terceros en la selección	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
7	Insuficiencia de profesionales idóneos	Entidad / Contratista	Planeación	Alto	No	N/A	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.	N/A
8	Procedimientos inadecuados en la ejecución	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto y en caso de requerirse una adición. Ampliar plazo de entrega del contrato.	N/A
9	Retrasos en la legalización contractual	Entidad / Contratista	Contratación	Medio	No	N/A	Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso.	N/A
10	Incapacidad técnica del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Disponer de las herramientas adecuadas y suficientes y el personal técnico entrenado y capacitado	N/A
11	Pérdida de capacidad financiera del contratista	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Revisión y seguimiento de los estados financieros por parte del supervisor del contrato, lo que permita mantener una correcta gestión operativa (estabilidad financiera) para el desarrollo contractual. Programación de pagos conforme al cumplimiento de los hitos contractuales, previa aprobación de la supervisión.	N/A
12	Uso inadecuado de la información	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el Proveedor	N/A

13	Entrega incompleta de cantidades contractuales	Entidad / Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que las especificaciones son adecuadamente establecidas en términos de rendimiento o la función que debe cumplir el producto o servicio. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos.	N/A
14	Cambios en el equipo de trabajo	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Incluir en el pliego de condiciones y en los estudios previos la obligación del contratista de mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo necesario para satisfacer las obligaciones del contrato.	N/A
15	Iliquidez o quiebra del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Revisión adecuada de los aspectos financieros para la escogencia del contratista. Aplicar multas y sanciones pecuniarias requeridas para el proceso.	N/A

16	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Incluir etapas individuales de entrega, prueba e instalación en el cronograma del proyecto. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc., y desarrollar planes de manejo. Asegurar que los plazos y presupuestos incorporan características de la zona o región. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan ajustar la programación correspondiente.	N/A
17	Fallas en la programación y coordinación por parte de la Supervisión	Entidad	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A

18	Diseños incompletos o entregas tardías	Entidad	Ejecución	Alto	Si	N/A	N/A	N/A
19	Errores en conceptos del consultor	Entidad	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
20	Pérdida de información por fallas tecnológicas	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
21	Errores en facturación y cuentas de cobro	Contratista	Ejecución	Alto	Si	Durante el proceso de facturación se identificaron inconsistencias en la factura inicial relacionadas con la inclusión de conceptos no requeridos, lo que hizo necesaria su anulación y la emisión de una nueva factura con los ítems correctamente ajustados, sin generar afectaciones al valor total facturado ni al	Se realizó la revisión detallada de los conceptos facturados, se emitió la correspondiente nota crédito para la anulación de la factura inicial y se radicó una nueva factura conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Adicionalmente, se fortaleció el control previo a la radicación de facturas con el fin de prevenir la recurrencia de este tipo de situaciones.	La situación presentada no generó impacto en el contrato, dado que no afectó la ejecución de las actividades, el presupuesto, los plazos contractuales ni el cumplimiento del objeto contractual.

						desarrollo del contrato.		
22	Plazo insuficiente de ejecución	Entidad / Contratista	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A
23	Incumplimiento contractual del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A

24	Demoras en licencias y permisos	Contratista	Ejecución	Medio	Si	De acuerdo con el cronograma contractual, la actividad correspondiente a la radicación del PMT Categoría 2 ante la Secretaría Distrital de Movilidad, programada para los días 22 y 23 de diciembre de 2025, no pudo adelantarse debido a la suspensión de la atención al público por parte de dicha entidad, situación ajena al control del Consorcio.	Ante la situación presentada, se informó oportunamente a la supervisión del contrato, la cual autorizó el ajuste del cronograma de actividades, reprogramando la radicación del PMT conforme a las nuevas fechas de atención de la Secretaría de Movilidad, sin que ello implicara modificaciones al alcance del contrato.	El evento no generó impacto en el tiempo total de ejecución del contrato, por cuanto el ajuste del cronograma fue autorizado por la supervisión sin requerir prórroga contractual.

Fuente. Elaborado Consorcio SIAMED

Durante el período evaluado, se efectuó seguimiento permanente a los riesgos identificados, verificando su posible materialización y la efectividad de las medidas de tratamiento y control establecidas. Como resultado de dicho análisis, se evidencia que la mayoría de los riesgos definidos en la matriz no se han materializado, debido a la adecuada planeación del contrato, la correcta estructuración técnica y administrativa, así como al seguimiento continuo por parte de la supervisión y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En relación con los riesgos asociados a la etapa de planeación y selección, tales como errores en los documentos contractuales, baja participación de proponentes, reclamos de terceros o declaratoria de desierto del proceso, se establece que no se presentaron eventos que afectaran el desarrollo del contrato, toda vez que los documentos del proceso fueron elaborados y revisados conforme a la normativa vigente, y se garantizó la transparencia y trazabilidad del proceso de contratación.

Respecto a los riesgos operacionales, técnicos y financieros asociados a la etapa de ejecución, se identificaron situaciones propias del desarrollo normal del contrato, tales como ajustes técnicos menores, validaciones adicionales de información y seguimiento al cumplimiento del cronograma. Estas situaciones no constituyen una materialización crítica de riesgos, y fueron gestionadas oportunamente mediante reuniones de seguimiento, revisión técnica de entregables y aplicación de los mecanismos de control previstos, sin generar afectaciones al objeto, plazo o valor del contrato.

Las medidas de mitigación implementadas corresponden a las establecidas en la matriz de riesgos, entre las cuales se destacan el monitoreo permanente del avance contractual, la revisión técnica y administrativa de los productos entregables, la verificación del cumplimiento del equipo de trabajo ofrecido, y la coordinación continua entre el contratista y la supervisión del contrato. Dichas acciones han permitido mantener los riesgos residuales en niveles bajos o medios, sin impacto negativo sobre la ejecución contractual.

En conclusión, a la fecha del presente informe, se evidencia que la gestión de los riesgos previsibles del contrato ha sido adecuada y efectiva, no presentándose materialización de riesgos que comprometan el cumplimiento del objeto contractual. El contrato continúa su ejecución conforme a lo previsto en los documentos contractuales y en la matriz de riesgos definida por la Entidad.

4.3 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE CONSULTORÍA:

En este apartado se presenta el control y seguimiento a los compromisos definidos en los comités de consultoría, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno y conforme a lo acordado entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión. Este

control permite evidenciar el avance de las actividades, la atención a las observaciones formuladas y la correcta ejecución de los acuerdos establecidos durante las sesiones de seguimiento y coordinación.

El registro de los compromisos asumidos constituye un mecanismo de gestión y control contractual, que facilita la trazabilidad de las decisiones, la verificación de entregables y la identificación de acciones pendientes, contribuyendo a la toma de decisiones oportunas y al cumplimiento de los plazos, alcances y obligaciones definidos en el contrato. De esta manera, se garantiza una articulación efectiva entre las partes y un adecuado seguimiento al desarrollo integral del proyecto. A continuación, se relaciona el cuadro de control de los compromisos definidos en los comités de consultoría:

Tabla 13. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento.

Seguimiento a los compromisos adquiridos en comité de consultoría					
Acta No.	**Fecha**	**Compromiso**	**Responsable**	**Fecha de compromiso**	**Se entregó**
011	12 de mayo del 2026	Realizar la subsanación y entrega definitiva de las observaciones correspondientes a los diagnósticos de redes internas y modelos hidráulicos.	Consorcio SIAMED	Semana del 18 al 22 de mayo de 2026	SI
011	12 de mayo del 2026	Remitir los certificados de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales de subcontratistas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.	Consorcio SIAMED	13 de mayo de 2026	SI
011	12 de mayo del 2026	Presentar el informe mensual del periodo de abril junto con los soportes requeridos en caso de realizar trámite de acta de pago.	Consorcio SIAMED	15 de mayo de 2026	SI
011	12 de mayo del 2026	Complementar el diagnóstico hidráulico del sistema de abastecimiento utilizando la información y modelo hidráulico suministrado por EPM.	Consorcio SIAMED	22 de mayo de 2026	SI
011	12 de mayo del 2026	Revisar y actualizar el cronograma contractual incorporando actividades de subsanación, revisión y entrega final de productos.	Consorcio SIAMED	Por definir	Pendiente
011	12 de mayo del 2026	Realizar solicitud de ampliación, adición y suspensión del contrato	Consorcio SIAMED	Por definir	SI
012	22 de mayo del 2026	Subsanar observaciones técnicas y de forma de los informes entregados (tablas, firmas y trazabilidad documental).	Consorcio SIAMED	23 de mayo de 2026	SI

012	22 de mayo del 2026	Ajustar y complementar los modelos hidráulicos para su visualización en EPANET.	Consorcio SIAMED	Por definir	Pendiente
012	22 de mayo del 2026	Complementar los informes de diagnóstico de redes de aguas lluvias, residuales y abastecimiento con los ajustes derivados de la revisión con EPM.	Consorcio SIAMED	Por definir	SI
012	22 de mayo del 2026	Remitir observaciones menores pendientes a los documentos técnicos entregados por el consultor.	Equipo de Supervisión	25 de mayo de 2026	SI
012	22 de mayo del 2026	Continuar el acompañamiento y revisión técnica informal durante el periodo de suspensión contractual.	Supervisión y Consorcio SIAMED	Por definir	Pendiente

Fuente: Elaboración propia

4.4 **CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:**

A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales.

La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.

Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Tabla 14. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
4/05/2026	072-SIAMED-2026	Entrega de informe de diagnóstico estructural – Tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD	Oficio	SI	SI	N/A
4/05/2026	082-SALIDA	Envío de enlace – Comité Técnico de Seguimiento No. 011 y Mesa Técnica con EPM	Correo	NO	-	N/A
4/05/2026	074-SIAMED-2026.	Notificación de cambio de oficina en cumplimiento de la obligación No. 23 – Contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
5/05/2026	083-SALIDA	Envío Acta de pago No.2 para revisión y aprobación de la misma	Correo	SI	SI	N/A
5/05/2026	084-SALIDA	Remisión de observaciones – Arquitectura desactualizada en planos suministrados	Correo	SI	SI	N/A
5/05/2026	075-SIAMED-2026	Radicación de factura N°003 y documentos asociados – Segundo pago en el marco del desarrollo del contrato N° 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
7/05/2026	085-SALIDA	Alcance revisión topografia y cctv	Correo	SI	SI	N/A
11/05/2026	076-SIAMED-2026	Solicitud de revisión y aprobación de ajuste por pago de seguridad social – Profesional SISO del Consorcio SIAMED	Oficio	SI	NO	N/A
11/05/2026	086-SALIDA	Solicitud número de radicación pago Acta No. 2 – Cargue factura SECOP	Correo	SI	SI	N/A
12/05/2026	077-SIAMED-2026	Oficio No. 077-SIAMED-2026 Respuesta a requerimiento – Información de subcontratación meses enero, febrero, marzo y abril de 2026	Oficio	NO	-	N/A
13/05/2026	086-SALIDA	Envío acta de reunión del 12 de mayo del 2026 – Para revisión y aprobación	Correo	NO	-	N/A
14/05/2026	078-SIAMED-2026	Solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. 4600106220 de 2025	Oficio	SI	NO	N/A
14/05/2026	079-SIAMED-2026	Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia	Oficio	SI	SI	N/A
18/05/2026	080-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 02 de al 15 de mayo de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	NO	-	N/A
18/05/2026	081-SIAMED-2026	Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de abastecimiento	Oficio	SI	SI	N/A

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
20/05/2026	082-SIAMED-2026	Entrega de estudio hidrológico y documentos anexos en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
20/05/2026	087-SALIDA	Rta: Solicitud de soportes de nómina, seguridad social y parafiscales - Evidencias de Criterios de Calificación mes de Abril 2026	Correo	NO	-	N/A
20/05/2026	083-SIAMED-2026	Entrega de informe de diagnóstico de redes externas en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
20/05/2026	084-SIAMED-2026	Entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril del 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	SI	NO	N/A
20/05/2026	088-SALIDA	Entrega ajuste de informe estructural de tanques del CAD	Correo	SI	NO	N/A
21/05/2026	089-SALIDA	Enlace reunión revisión de diseños y Comité de Seguimiento No. 12	Correo	NO	-	N/A
25/05/2026	090-SALIDA	Solicitud de suspensión del contrato N.° 4600106220 de 2025 de acuerdo al trámite ante EPM	Correo	SI	NO	N/A
26/05/2026	091-SALIDA	Envío acta de reunión del 22 de mayo del 2026 – Para revisión y aprobación	Correo	NO	-	N/A

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relaciona el cuadro de control de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato, en el cual se consigna la información suministrada para la adecuada ejecución del mismo, así como las aprobaciones a los documentos y actividades presentadas, y las diferentes solicitudes, observaciones y lineamientos emitidos durante el desarrollo contractual.

Tabla 15. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato.

Seguimiento de la correspondencia recibida						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
7/05/2026	ENTRADA-066	Revisión informe de diagnóstico estructural – Tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD	Oficio	SI	SI	N/A
7/05/2026	ENTRADA-067	RV: Revisión información de investigación topografica a redes e inspección de redes CAD con equipo CCTV	Correo	NO	-	N/A

Seguimiento de la correspondencia recibida						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
7/05/2026	ENTRADA-068	Solicitud de soportes de nómina, seguridad social y parafiscales - Evidencias de Criterios de Calificación mes de Abril 2026	Correo	SI	SI	N/A
8/05/2026	ENTRADA-069	Respuesta a Oficio No. 074-SIAMED-2026 - Verificación y Aceptación de Cambio de Sede Administrativa	Correo	NO	-	N/A
11/05/2026	ENTRADA-070	Solicitud urgente: Reporte de cumplimiento de subcontratación – Enero a Abril 2026	Correo	SI	SI	N/A
14/05/2026	ENTRADA-071	RV: Oficio No. 066-SIAMED-2026. Remisión de observaciones – Arquitectura desactualizada en planos suministrados	Correo	NO	-	N/A
22/05/2026	ENTRADA-072	Informe de revisión diagnostico redes internas de abastecimiento, redes de desagüé aguas residuales y aguas lluvias e hidrología e Hidráulica	Oficio	SI	NO	N/A
25/05/2026	ENTRADA-073	Fwd: Notificación Radicado Solicitud Proyectos Constructivos	Correo	NO	-	N/A
25/05/2026	ENTRADA-074	Archivos Redes Alcantarillado Aguas Residuales y Lluvias externas ajustados Contrato No. 4600106220 de 2025 que actualmente adelanta el consorcio SIAMED para aprobación ante EPM	Correo	NO	-	N/A

Fuente: Elaboración propia

4.5 COPIA DE LA BITÁCORA:

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que la bitácora de obra es un instrumento propio de los contratos de ejecución de obra, y el contrato en desarrollo corresponde a una consultoría, adicional no se realizaron actividades en campo si no únicamente en oficina por lo cual no se hizo el registro en bitácora.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, únicamente se tramitó una (1) acta de pago, correspondiente al mes de diciembre. Para el mes de mayo se radicó el acta de pago No.2 asociada al contrato. No obstante, en el presente apartado se relaciona y detalla la información correspondiente al trámite, revisión, ajustes y aprobación del acta de pago gestionada en diciembre, con el fin de dejar constancia del seguimiento financiero efectuado.

Es importante precisar que, durante el mes de mayo, no se realizaron pagos adicionales, aun cuando el cronograma de ejecución contractual se ha desarrollado conforme a lo programado. Lo anterior obedece a que los recursos correspondientes se encuentran debidamente reservados, toda vez que provienen de la vigencia anterior, garantizando así la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

A continuación, se relaciona el resumen del seguimiento financiero a la ejecución del contrato de consultoría, en el cual se consolidan los valores facturados, aprobados y pagados, así como los ajustes realizados y la amortización correspondiente, de conformidad con lo establecido contractualmente en el periodo del presente informe.

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó la gestión y revisión del Acta de Pago No. 2 en articulación entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión, llevando a cabo la revisión técnica, administrativa y documental de los soportes requeridos para el trámite de pago correspondiente al avance contractual ejecutado durante el período reportado.

En el desarrollo de dicha gestión, se efectuaron revisiones, ajustes y validaciones sobre la documentación soporte presentada, conforme a los lineamientos establecidos contractualmente y a los requerimientos efectuados por el equipo de supervisión, con el fin de garantizar la correcta consolidación de la información previa a su radicación.

Finalmente, una vez realizados los ajustes y verificaciones correspondientes, el Acta de Pago No. 2 fue radicada durante el mes de mayo de 2026 para continuar con el respectivo trámite administrativo y financiero asociado al contrato de consultoría.

A continuación, se relaciona el resumen del seguimiento financiero a la ejecución del contrato de consultoría, en el cual se consolidan los valores facturados, revisados y gestionados durante el período del presente informe, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

Tabla 16. Resumen seguimiento financiero

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	70700000	2320202008	240147	4000121869	20005440	5200005414

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron nuevos registros presupuestales asociados a pedidos adicionales, teniendo en cuenta que se tramitó el acta de pago No. 2 correspondiente al mes de diciembre, enero, febrero y marzo. A continuación, se presenta el cuadro con la información correspondiente al registro

presupuestal derivado del trámite realizado en el mes de mayo, con el fin de dejar soporte y trazabilidad del proceso administrativo y financiero adelantado.

Tabla 17. Registro presupuestal asociado al pedido.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005414	FE2	23/12/2025	5000788799	31.295.036,00
5200005414	FE3	5/05/2026	5000796886	156.378.800,47

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

- A continuación, se presenta el cuadro consolidado de las reservas y ajustes presupuestales efectuados durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y mayo del 2026, en el cual se detallan los movimientos realizados por concepto de administración integral de bienes muebles e inmuebles. En este cuadro se relaciona la información correspondiente a los fondos, centro gestor, secretaría, proyecto, posición presupuestal, CDP, solicitudes de pedido, registros presupuestales y contrato marco, así como el valor total asociado a cada posición, con el fin de evidenciar y soportar los cambios presupuestales aplicados en el período objeto de análisis.

Tabla 18. Reservas y ajustes presupuestales efectuados desde noviembre de 2025 hasta mayo del 2026.

Fondos	Centro Gestor	Secretaria	Proyecto	Descripción	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	CONTRATO MARCO		Valor total
									Numero	Posición	
110070125	70700000	Suministros y Servicios	240147	ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E	2320202008	4000121869	20005440	5200005414	4600106220	10	$ 87.041.504,50
										20	$ 771.295.399,00
										30	$ 50.079,00
TOTAL RESERVAS - AJUSTE											$ 858.386.982,50

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Es preciso indicar que, a la fecha del presente informe, se ha efectuado el pago de dos (2) actas, correspondientes a los meses desde noviembre del 2025 hasta marzo del 2026. Durante el mes de mayo se tramitó el acta de pago No.2. Por lo cual, se relaciona el cuadro de seguimiento financiero en el cual se consolida la información de los pagos realizados, el valor acumulado ejecutado y el saldo pendiente por ejecutar, con el fin de mantener la trazabilidad, el control presupuestal y la adecuada gestión financiera del contrato.

Tabla 19. Cantidades pagadas por acta. Presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 1

PRESUPUESTO OFICIAL CON EXONERACIÓN DE APORTES Art. 114-1 ET							PRESUPUESTO REDISTRIBUCION MODIFICACION No.2		PRESUPUESTO REDISTRIBUCION Y AMPLIACION MODIFICACION No.3		VALOR CORTE 1		VALOR CORTE 2		TOTAL
A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)							Necesidad	Valor final aplicado despues de Mod. No. 2	Necesidad	Valor final aplicado despues de Mod. No. 2					
Descripción	**Cant.**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total**	**v.total**		**valor total**		**Duración**	**Valor**	**Duración**	**Valor**	**ACUMULADO**
Profesional.Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto	1	100,00%	$ 7.950.000	4	2,37	$ 75.366.000	0	$ 75.366.000	0	$ 75.366.000	0,5	$ 10.048.800	3,43	$ 64.626.345	$ 74.675.145
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.SISO	1	100,00%	$ 5.618.000	4	2,37	$ 53.258.640	0	$ 53.258.640	-$ 19.528.168,00	$ 33.730.472	0,5	$ 7.101.152	1,83	$ 24.365.828	$ 31.466.980
Profesional.Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto	1	100,00%	$ 7.950.000	2,3	1,91		0	$ -	$ 34.924.350,00	$ 34.924.350			0,16	$ 2.429.520	$ 2.429.520
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.SISO	1	25,00%	$ 5.618.000	2,3	1,91	$ -	0	$ -	$ 6.169.968,50	$ 6.169.969			0,83	$ 2.226.554	$ 2.226.554
B - Otros Costos directos															
Descripción	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario**	**Duración**		**valor total**					**Duración**	**Valor**	**Duración**	**Valor**	**ACUMULADO**
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos para profesionales.	2	Mes	$ 150.000	4		$ 1.200.000	0	$ 1.200.000	$ 690.000,00	$ 1.890.000	0,5	$ 160.000,00	3,30	$ 990.000	$ 1.150.000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos para profesionales.	2	Mes	$ 40.000	4		$ 320.000	0	$ 320.000	$ 184.000,00	$ 504.000	0,5	$ 42.666,67	3,30	$ 264.000	$ 306.667

Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.Papelería informes, documentos	1	Mes	$ 500.000	4		$ 2.000.000	0	$ 2.000.000	$ 1.150.000,00	$ 3.150.000	0,5	$ 266.666,67	3,63	$ 1.815.000	$ 2.081.667
Auxilio de arrendamiento de oficina.Oficina principal	0,4	Mes	$ 2.000.000	4		$ 3.200.000	0	$ 3.200.000	$ 1.840.000,00	$ 5.040.000	0,5	$ 426.666,67	3,63	$ 2.904.000	$ 3.330.667
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).Oficina principal	0,4	Mes	$ 700.000	4		$ 1.120.000	0	$ 1.120.000	$ 644.000,00	$ 1.764.000	0,5	$ 149.333,33	2,77	$ 775.600	$ 924.933
Otro.Asesorías técnicas especializadas	0,4	Mes	$ 28.656.991	4		$ 45.851.185	-$ 13.020.244	$ 32.830.941	-$ 29.030.941	$ 3.800.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Levantamiento topográfico de las redes de acueducto y alcantarillado para las redes internas y externas al CAD, el cual se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, y las direcciones de flujo. El consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 50 cm. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio de Medellín, las Empresas Públicas de Medellín, o la entidad ante la que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la poligonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante el Grupo de Geodesia de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tanto la elaboración como el tramite de lo anteriormente mencionada	12	Día	$ 833.101	1		$ 9.997.212	0	$ 9.997.212	0	$ 9.997.212	0,0	$ -	0	$ -	$ -

están incluidos en este ítem. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio impreso y digital de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico. El valor del ítem incluye los gastos de transporte y celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos.															

Otro.Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico, adoquín o piso duro en caso de requerirse. Incluye: Rotura de pavimento asfáltico con cortadora y compresor, trámite de permisos de rotura, señalización, entibado, excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, hasta encontrar tubería para identificar la profundidad, diámetro y estado de la misma. Incluye además excavación de bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, cargue, y transporte interno y externo. Incluye llenos compactados con material proveniente de la excavación, además del suministro, colocación y compactación de Subbase, base y parcheo con material asfáltico. Los apiques se realizarán previa aprobación de la interventoría y/o la supervisión del proyecto.	17	Unidad	$ 554.947	1		$ 9.434.099	0	$ 9.434.099	-$ 6.659.364,00	$ 2.774.735	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Diagnóstico y verificación de las redes internas de abastecimiento de agua, lo cual abarca la revisión del diámetro y la capacidad de la acometida y medidor general existentes, la capacidad de almacenamiento de los tanques existentes y las potencias de los equipos de bombeo y presurización para la edificación. (incluye elaboración de informes de diagnostico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación alternativa de ajuste para el rediseño).	63826	m2	$ 500	1		$ 31.913.000	0	$ 31.913.000	0	$ 31.913.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -

Otro.Diagnóstico y verificación de la capacidad de las redes internas de desagüe de aguas residuales, de aguas lluvias y/o combinadas, dentro de las cuales se debe analizar la capacidad de almacenamiento de los tanques de compensación y los equipos de impulsión y/o bombeo existentes, desde los cuales actualmente se hacen las descargas hacia las redes públicas externas y/o coberturas existentes en el área de influencia del proyecto. (incluye elaboración de informes de diagnostico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste para el rediseño).	63826	m2	$ 500	1		$ 31.913.000	0	$ 31.913.000	0	$ 31.913.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Diagnóstico y verificación de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del edificio del concejo), el cual abarca la revisión de la capacidad de los tanques de almacenamiento existentes y/o requeridos y las potencias de los equipos de bombeo y presurización existentes para dicho sistema, capacidades de las tuberías y sistemas de goteo para irrigación. (incluye elaboración de informes de diagnostico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño).	2500	m2	$ 500	1		$ 1.250.000	0	$ 1.250.000	0	$ 1.250.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -

Otro.Chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes externas de alcantarillado (lluvias, residuales y/o combinadas), requerida por EE.PP.M, con el fin de verificar las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para analizar las redes existentes, como prerrequisito para la aceptación por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las ultimas disposiciones de EPM. (incluye elaboración de informes de diagnostico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño).	1000	m	$ 16.732	1		$ 16.732.000	0	$ 16.732.000	0	$ 16.732.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Diseño interno de redes de abasto. Incluye dimensionamiento de acometida y medidor general, tanques de almacenamiento inferiores y superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación de todos y cada uno de los niveles de la edificación, con los respectivos sistemas de control y de regulación de caudales y presiones, válvulas de corte y/o aislamiento y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión .rvt.	63826	m2	$ 1.900	1		$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0,0	$ -	0	$ -	$ -

Otro.Diseño interno de redes de desagüe de aguas residuales. Incluye la proyección de los ramales secundarios desde todas y cada una de las unidades sanitarias existentes en cada nivel de la edificación, con la respectiva conexión y/o empalme hacia los ramales, tallos y/o bajantes verticales, las correspondientes redes y sistemas de ventilación, así como las trampas de grasa, separadores de sólidos, cajas de empalme e inspección, pozos de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión .rvt.	63826	m2	$ 1.900	1		$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Diseño interno de redes de desagüe de aguas lluvias. Incluye la proyección de canoas, bajantes, rejillas y sistemas de captación, drenaje y evacuación para la aguas de escorrentía superficial que discurren en todas las áreas de influencia del proyecto, los cuales deberán empalmarse hacia las ramales, tallos y/o bajantes verticales requeridos en toda la edificación, así como las cajas de empalme e inspección, pozos de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional	63826	m2	$ 1.900	1		$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0	$ 121.269.400	0,0	$ -	0	$ -	$ -

bajo metodología BIM extensión .rvt.															
Otro.Estudio hidrológico para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Se deben determinar los caudales para los períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Se estimarán los caudales máximos, necesarios para la determinación de los niveles y velocidades de inundación, y para la determinación de los diseños de las obras de manejo y control, temporales o definitivas. Se debe estimar la cantidad de agua de escorrentía de la ladera y de la cuenca drenante aguas arriba. Incluye identificación de afloramientos, alteraciones de drenajes, rellenos de vaguadas y escorrentías en el lote. Se deberán realizar las consultas de información secundaria en bases de datos de entidades públicas o privadas, con el fin de tener adecuadamente soportados los resultados obtenidos. Incluye memorias de cálculo, elaboración de planos, esquemas, dibujos, gráficos, registro	1	Unidad	$ 7.052.848	1		$ 7.052.848	0	$ 7.052.848	0	$ 7.052.848	0,0	$ -	0	$ -	$ -

fotográfico y todo lo necesario para ilustrar y justificar adecuadamente los estudios y las recomendaciones, los cuales serán entregados en medio físico y magnético. Los puntos sobre la cobertura Zanjón Guayaquil se unifican en un estudio. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de calculo.															

Otro.Modelación hidráulica para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Los puntos sobre la quebrada se unifican en un estudio. El consultor tendrá presentes las condiciones actuales de la quebrada, y las necesidades que se generen con la nueva propuesta de diseño (diseños hidráulicos - descargas). Según esto, se deberán proponer y diseñar hidráulicamente las obras requeridas para la correcta operación posterior del proyecto (posibles descargas). Se deben determinar los niveles máximos con períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Incluye todos los planos que solicite la entidad ambiental competente, en cuanto a perfiles de descarga, secciones de la quebrada, niveles y mancha de inundación, en planimetría en planta y perfil. Además se deberán entregar las respectivas memorias de cálculo. La modelación se deberá realizar mínimo 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de intervención. No obstante, el consultor verificará las disposiciones vigentes de la Entidad ambiental a cargo de la aprobación, y realizará la modelación a lo largo de dicha longitud. Incluye el dimensionamiento y diseño hidráulico de las obras de cruce, estructuras de descarga, u otro tipo de obras que se requieran, según los demás componentes de diseño que hacen parte del alcance. Con el producto generado se tramitarán los permisos de ocupación de cauce ante la Entidad ambiental competente, y se dará por recibido el producto una vez se obtenga	1	Unidad	$ 5.289.636	1		$ 5.289.636	0	$ 5.289.636	0	$ 5.289.636	0,0	$ -	0	$ -	$ -

dicha aprobación. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de calculo.															

Otro.Diseño de redes de alcantarillado de aguas residuales o combinadas del proyecto, después de los primeros cien (100) metros. Incluye el diseño de las nuevas redes que se generen y/o aquellas existentes que se deban relocalizar o redimensionar. Incluye el diseño del empalme a las redes existentes de EPM, o la descarga al sitio que sea indicado por estos según la factibilidad de servicios. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión .rvt. Los diseños se deberán realizar según las últimas disposiciones de la entidad prestadora del servicio (EPM). Si por la tipología del proyecto se requiere, el consultor deberá llevar a cabo los trámites ante la entidad prestadora del servicio (EPM), tendientes a obtener el aval de los diseños. De ser procedente según el proyecto, y previa entrega por parte de la entidad (u obtención por parte del consultor) de los permisos exigidos por el prestador del servicio, el consultor deberá obtener la aprobación de los diseños mediante oficio y planos sellados. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo.	500	m	$ 16.732	1		$ 8.366.000	0	$ 8.366.000	0	$ 8.366.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -

Otro.Diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del proyecto. Incluye el diseño de filtros y de tuberías colectoras de aguas lluvias, cárcamos, cunetas, y todos aquellos elementos necesarios para la captación y conducción de las aguas lluvias provenientes de pisos duros, rampas, andenes, áreas vehiculares y áreas peatonales. Incluye el diseño de estructuras hidráulicas para captación y cruce de aguas de escorrentía, cajas de inspección u otros elementos de recolección de aguas lluvias y de infiltración en zonas de urbanismo del proyecto. Incluye chequeo de la capacidad hidráulica de los elementos diseñados, diseño de las cotas de llegada y salida, y verificación y diseño de la dirección de flujo de las áreas tributarias. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, poli líneas, formato en Excel, etc.) solicitados por la Entidad. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión .rvt.	500	m	$ 16.732	1		$ 8.366.000	0	$ 8.366.000	0	$ 8.366.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -

Otro.Diseño de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del edificio del concejo), el cual abarca análisis de aprovechamiento y recirculación de aguas lluvias de escorrentía para el sistema. Incluye dimensionamiento de redes y sistemas de captación de agua lluvia de escorrentía superficial, sistemas de separación de arenas y sólidos en caso de requerirse, tanques de almacenamiento inferiores y/o superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación, sistemas de automatización y todos los demás componentes necesarios para la correcta irrigación de agua en todos y cada uno de los niveles de la edificación donde actualmente se encuentran instalados dichos muros y jardines verdes. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de calculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión .rvt.	2500	m2	$ 4.000	1		$ 10.000.000	0	$ 10.000.000	0	$ 10.000.000	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Elaboración del Plan de Manejo Integral para las redes de acueducto y alcantarillado, el cual tiene abarca la presentación de todas y cada una de las acciones encaminadas a garantizar a largo plazo, el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD. Dicho plan de manejo deberá incluir catálogos, fichas técnicas y los	1	Unidad	$ 12.009.879	1		$ 12.009.879	0	$ 12.009.879	0	$ 12.009.879	0,0	$ -	0	$ -	$ -

manuales de operación y mantenimiento de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias proyectadas.															
Otro.Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos Vactor. El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte, celaduría y la disposición final de los residuos en que debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	Día	$ 4.827.937	1		$ 4.827.937	0	$ 4.827.937	-$ 4.827.937,00	$ -	0,0	$ -	0	$ -	$ -
Otro.Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV). El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte y celaduría en que debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	Día	$ 4.476.560	1		$ 4.476.560	0	$ 4.476.560	$ 13.429.680,00	$ 17.906.240	0,0	$ -	4	$ 17.906.240	$ 17.906.240
Otro.Elaboración, diseño y presentación de planes de manejo de tránsito CATEGORÍA 3. con documento técnico completo, siguiendo el protocolo de la Secretaría de Movilidad y/o Transito en cada municipio donde tiene el alcance el proyecto. Incluye documento técnico (WPRD y PDF), cuadro de control para la radicación del PMT en formato digital (Excel), planos PMT (DWG y PDF), acta de mesa técnica (WORD y PDF firmada en caso de que se requiera). No incluye tramite de radicación ni pagos de permisos que se deriven	1	Unidad	$ 2.989.667	1		$ 2.989.667	0	$ 2.989.667	0	$ 2.989.667	0,0	$ -	0	$ -	$ -

de la aprobación de los PMT ante las autoridades competentes.															
Otro.Especificaciones, Presupuesto y Programación de obra. Comprende la elaboración del presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios (APU) y cuadro de cantidades de obra con sus respectivas memorias de cálculo para cada una de las actividades y componentes que hagan parte de la ejecución del proyecto (las memorias deben incluir esquemas de cada elemento que se está midiendo y su ubicación en el proyecto); debe entregar un cronograma detallado por ítems del desarrollo de la obra donde se incluyan tiempos de ejecución y se muestre la ruta crítica del proceso de la obra. Todos los APU deben ser desglosados s, incluyendo c/u de los materiales que componen la actividad, su cantidad, la mano de obra, el equipo y su costo para cada uno de los componentes; solo en casos especiales como equipos de aire acondicionado u otros similares se permitirá el APU global apoyado por tres cotizaciones.	1	Unidad	$ 36.029.638	1		$ 36.029.638	0	$ 36.029.638	0	$ 36.029.638	0,0	$ -	0	$ -	$ -
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT	1	und	$ 13.020.244	1			$ 13.020.244	$ 13.020.244	$ -	$ 13.020.244	$ -	$ -	$ 1	$ 13.020.244	$ 13.020.244

Subtotal B - Otros Costos directos	0,00	0,00		0,0		$ 618.146.861	$ -	$ 618.146.861		$ 595.566.299		$ 1.045.333		$ 37.675.084	$ 38.720.417
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	0,00	0,00		0,0		$ 128.624.640	0	$ 128.624.640		$ 150.190.791		$ 17.149.952		$ 93.648.247	$ 110.798.199
Otros costos directos (B)						$ 618.146.861									
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	0,00	0,00		2,0		$ 746.771.501	$ -	$ 746.771.501		$ 745.757.089		$ 18.195.285		$ 131.323.331	$ 149.518.616
IVA (C * 19%) = (D)	0,00	0,00		3,0		$ 141.886.585	$ -	$ 141.886.585		$ 141.693.847		$ 3.457.104		$ 24.951.433	$ 28.408.537
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	0,00	0,00		4,0		$ 888.658.086	$ -	$ 888.658.086		$ 887.450.936		$ 21.652.390		$ 156.274.763	$ 177.927.153
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						$ 128.624.640	0	128624640		150190790,5		$ 17.149.952		$ 93.648.247	$ 110.798.199
Otros costos directos (B)						$ 618.146.861	$ -	$ 618.146.861		$ 595.566.299		$ 1.045.333		$ 37.675.084	$ 38.720.417
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©						$ 746.771.501	$ -	$ 746.771.501		$ 745.757.089		$ 18.195.285		$ 131.323.331	$ 149.518.616
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 141.886.585	$ -	$ 141.886.585		$ 141.693.847		$ 3.457.104		$ 24.951.433	$ 28.408.537
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 888.658.086	$ -	$ 888.658.086		$ 887.450.936		$ 21.652.390		$ 156.274.763	$ 177.927.153
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 996.933	0	$ 996.933	53958	$ 1.050.891		$ 946.854,00		$ 104.037,00	$ 1.050.891
Impuesto de timbre REEMBONSABLE												$ 3.738.842,00			$ 3.738.842
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 889.655.019	$ -	$ 889.655.019	$ 53.958	$ 888.501.827		$ 26.338.086		$ 156.378.800,47	$ 182.716.886

Fuente: Consorcio SIAMED

A continuación, se presenta el cuadro que resume las modificaciones contractuales efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y mayo de 2026 en el cual se detalla la Modificación No. 1, 2, 3 y 4 del contrato. En este apartado se especifica el tipo de modificación, el periodo de prórroga otorgado y el acto administrativo mediante el cual fue aprobada, con el fin de dejar constancia formal de las variaciones realizadas al contrato y su debida autorización por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Tabla 20. Resumen modificaciones contractuales hasta la fecha

MODIFICACION NO. 1	
Tipo de modificación	**Ampliación No. 1** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.080 del 16 de diciembre de 2025.
MODIFICACION NO. 2	
Tipo de modificación	**OTROSÍ No.1** MODIFICAR EL ARCHIVO “2. ANEXO_ESPECIFICACIONES_TECNICAS” INCORPORANDO UN ÍTEM ADICIONAL EN LAS “GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS” QUE SE DENOMINARÁ “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT” MODIFICAR EL ARCHIVO “4. ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL” REDISTRIBUYENDO RECURSOS DEL ÍTEM DENOMINADO “OTRO. ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS” AL ÍTEM ADICIONAL QUE SE DENOMINARÁ “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT” POR UN VALOR DE TRECE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($13.020.244) ANTES DE IVA
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.013 del 03 de marzo de 2026.
MODIFICACION NO. 3	
Tipo de modificación	**AMPLIACIÓN No. 2** DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026 HASTA EL TRES (3) DE JUNIO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE **OTROSÍ No.2**

	MODIFICAR EL ARCHIVO “4. ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL” REDISTRIBUYENDO RECURSOS DEL ÍTEM DENOMINADO “OTROS” AL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA AMPLIACION SOLICITADA: OTROS: • ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS • PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.SISO • INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES, CON APIQUE SOBRE PAVIMENTO ASFÁLTICO, ADOQUÍN O PISO DURO EN CASO DE REQUERIRSE • LAVADO, LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS VACTOR • INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.20 del 24 de marzo de 2026.
MODIFICACION NO. 4	
Tipo de modificación	**SUSPENSIÓN No. 1** Suspender el plazo del contrato No. 4600106220 de 20206 a partir del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el día hábil siguiente de superarse la causa que generó la suspensión.
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.0.35 del 26 de mayo de 2026.

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

5.3 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Durante el período correspondiente al presente informe se realizó el pago del Corte No. 2 del Contrato de Consultoría, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($156.378.800,47), equivalente al 17,58 % del valor total del contrato.

El valor reconocido corresponde al tiempo de ejecución del contrato durante el período reportado y a las actividades técnicas, administrativas y contractuales desarrolladas por el Consultor, las cuales fueron objeto de seguimiento y verificación por parte de la Supervisión, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y los productos efectivamente ejecutados.

Respecto a la amortización de anticipo, este contrato no contempla anticipo, por lo cual el presente numeral no es aplicable.

5.4 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA (SI APLICA):

Para el presente contrato, el control de inversión y de rendimientos financieros aplica exclusivamente respecto al pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. Dicho pago no constituye un anticipo para la ejecución de la consultoría, sino el cumplimiento de una obligación tributaria exigida para la legalización del contrato.

En este sentido, no se generan rendimientos financieros asociados, ni aplica un plan de inversión de anticipo. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el certificado de pago del impuesto de timbre, correspondiente al valor cancelado de manera anticipada y reconocido en la primera acta de pago, conforme a lo definido contractualmente. A continuación, se relaciona el anexo correspondiente al pago del impuesto de timbre (Pago impuesto timbre Consorcio SIAMED).

5.5 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables al contrato de consultoría, correspondientes al mes de mayo, de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales. En el siguiente cuadro se detallan, de manera consolidada, los conceptos retenidos y los valores asociados, derivados de la primera acta de pago y de la facturación aprobada por la entidad.

Tabla 21. Seguimiento al cumplimiento de impuestos

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 528.991,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 264.495,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 264.495,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 510.053,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 48.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 726.826,00

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 343.844,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 2.686.704,00

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se ha generado el Acta de Pago No. 1 y No. 2, razón por la cual las retenciones e impuestos relacionados en el cuadro anterior corresponden exclusivamente a dichas acta, conforme a los valores certificados y aprobados por la entidad contratante.

5.6 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de imprevistos causados, demostrados y facturados, toda vez que no se han presentado imprevistos asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, no se registran análisis, verificaciones ni valores por este concepto durante el periodo informado.

6 INFORME JURÍDICO:

6.2 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de reclamaciones, toda vez que no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes vinculadas al contrato. En consecuencia, no se registran trámites, cuantías ni actuaciones asociadas a este concepto durante el periodo informado.

6.3 RELACION DE SANCIONES:

Durante el periodo evaluado, no aplica la relación de sanciones, dado que a la fecha no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado caducidad o incumplimiento alguno en el marco del contrato. En consecuencia, no se registran actos administrativos ni verificaciones de pago o descuentos asociados a este concepto.

6.4 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de verificar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato de consultoría, se realizó el control y seguimiento al estado de las garantías constituidas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, sus anexos y la normatividad vigente.

En el marco del seguimiento al estado de las garantías del contrato público de consultoría, se realizó la verificación de las pólizas constituidas por el contratista, evidenciándose la necesidad de efectuar actualizaciones conforme a las condiciones contractuales y administrativas vigentes. En este sentido, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 0 fue requerida para actualización debido a que la vigencia de los amparos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales debía extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025. Así mismo, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 1 fue objeto de ajuste una vez suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de adecuar la vigencia de los amparos, teniendo en cuenta que la fecha de suscripción fue el 25 de noviembre de 2025. Posteriormente, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 2 se ajustó como consecuencia del Modificatorio N.° 1, mediante el cual se confirmó la ampliación del plazo contractual por un período de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo. Finalmente, se deja constancia de que la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 3 se actualizó a partir del modificatorio No. 2 del contrato correspondiente a la redistribución de recursos, esta póliza requirió actualización de acuerdo al modificatorio No. 3 correspondiente a la prorroga del contrato por un periodo de dos meses y ocho días y finalmente se actualizó al anexo No.5 correspondiente a la suspensión del contrato con fecha del 26 de mayo de 2026

A continuación, se presenta el cuadro consolidado del estado de las pólizas, en el cual se detallan las condiciones iniciales de las garantías aprobadas, así como las modificaciones realizadas a la fecha, incluyendo los tipos de amparo, valores asegurados, vigencias y fechas de aprobación por parte de la entidad.

Tabla 22. Control al estado de garantías.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000216- Anexo 0	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	11/11/2025	30/12/2029	18/11/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000216- Anexo 1.	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios,	11/11/2025	01/01/2029	18/11/2025	$44.482.751

	Acta de inicio	prestaciones sociales e Ind.				
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502

MODIFICATORIO NO. 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 2.	Cumplimiento	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	12/02/2029	03/12/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 3	Cumplimiento	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	25/03/2029	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$8.896.550
		Calidad del servicio	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.865.502

MODIFICATORIO NO.2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 4	Calidad del servicio	25/11/2025	25/09/2026	03/12/2025	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	25/03/1939	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$8.896.550

MODIFICATORIO NO. 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 5	Calidad del servicio	25/11/2025	3/12/2026	03/12/2025	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	3/06/2029	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	3/12/2026	2/12/2029	$44.482.751

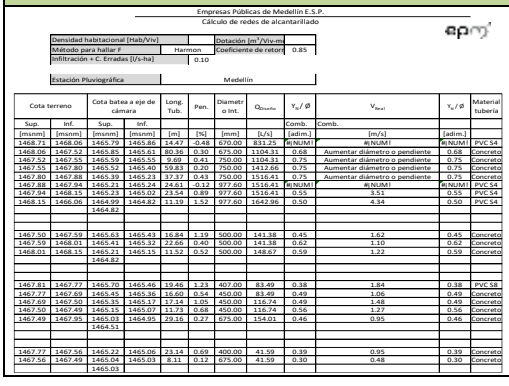
		Pago anticipado	25/11/2025	3/12/2026	2/12/2026	$8.896.550
MODIFICATORIO NO.4						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 6	Calidad del servicio	25/11/2025	3/12/2027	Pendiente de aprobación	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	3/12/2027		$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	2/06/2030		$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	3/12/2027		$8.896.550

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA:

Con el fin de presentar los soportes visuales de las actividades más representativas ejecutadas durante el desarrollo de la consultoría. A continuación, se incluye el registro fotográfico del avance, en el cual se relacionan las evidencias correspondientes a cada actividad desarrollada, indicando su localización, fecha y hora de ejecución, así como una descripción breve que permite identificar el alcance y estado de los trabajos realizados.

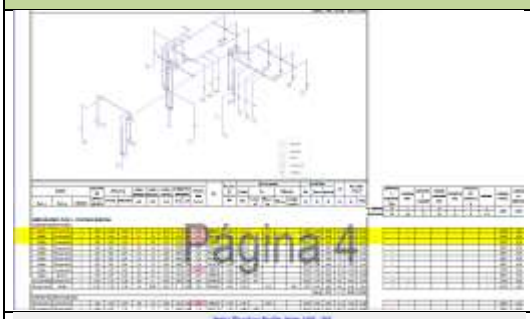
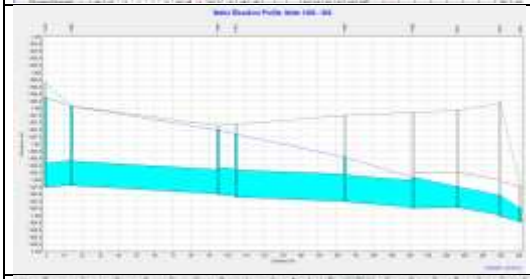
Tabla 23. Registro fotográfico y seguimiento de actividades.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	Virtual	2 de mayo de 2026	En el diseño de redes de aguas lluvia externas se empleó la hoja de cálculo de EPM y Software de modelación EPASWMM

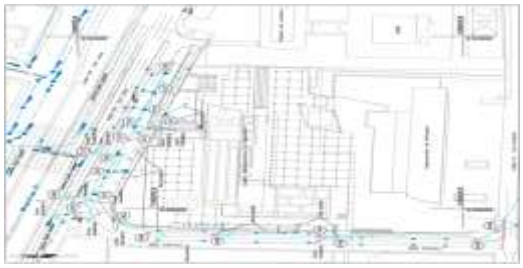
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Cálculo de redes de alcantarillado

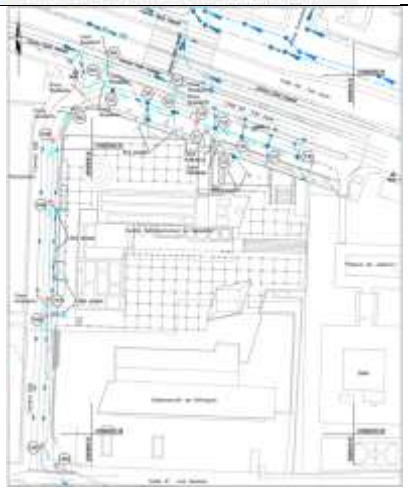
Densidad habitacional [Hab/Viv]		Dotación [m³/Viv-mes]	
Método para hallar F	Harmon	Coeficiente de retorn	0.85
Infiltración + C. Erradas [l/s-ha]	0.10		
Estación Pluviográfica	Medellín		

Cota terreno		Cota batea a eje de cámara		Long. Tub.	Pen.	Diámetro Int.	$Q_{Diseño}$	Y_{o}/ Ø	V_{Real}	Y_{o}/ Ø	Material tubería
Sup.	Inf.	Sup.	Inf.					Comb.	Comb.		
[msnm]	[msnm]	[msnm]	[msnm]	[m]	[%]	[mm]	[L/s]	[adim.]	[m/s]	[adim.]	
1468.71	1468.06	1465.79	1465.86	14.47	-0.48	670.00	831.25	&NUM!	#¡NUM!	&NUM!	PVC S4
1468.06	1467.52	1465.85	1465.61	80.38	0.30	675.00	1104.31	0.68	Aumentar diámetro o pendiente	0.68	Concreto
1467.52	1467.55	1465.59	1465.55	9.69	0.41	750.00	1104.31	0.75	Aumentar diámetro o pendiente	0.75	Concreto
1467.55	1467.80	1465.52	1465.40	59.83	0.20	750.00	1412.66	0.75	Aumentar diámetro o pendiente	0.75	Concreto
1467.80	1467.88	1465.39	1465.23	37.37	0.43	750.00	1516.41	0.75	Aumentar diámetro o pendiente	0.75	Concreto
1467.88	1467.94	1465.21	1465.24	24.61	-0.12	977.60	1516.41	&NUM!	#¡NUM!	&NUM!	PVC S4
1467.94	1468.15	1465.23	1465.02	23.54	0.89	977.60	1516.41	0.55	3.51	0.55	PVC S4
1468.15	1466.06	1464.99	1464.82	11.19	1.52	977.60	1642.96	0.50	4.34	0.50	PVC S4
		1464.82									
1467.50	1467.59	1465.63	1465.43	16.84	1.19	500.00	141.38	0.45	1.62	0.45	Concreto
1467.59	1468.01	1465.41	1465.32	22.60	0.40	500.00	141.38	0.62	1.10	0.62	Concreto
1468.01	1468.15	1465.21	1465.15	11.52	0.52	500.00	148.67	0.59	1.22	0.59	Concreto
		1464.82									
1467.81	1467.77	1465.70	1465.48	19.46	1.23	407.00	83.49	0.38	1.84	0.38	PVC S8
1467.77	1467.69	1465.45	1465.36	16.60	0.54	450.00	83.49	0.49	1.06	0.49	Concreto
1467.69	1467.50	1465.35	1465.17	17.14	1.05	450.00	116.74	0.49	1.48	0.49	Concreto
1467.50	1467.49	1465.15	1465.07	11.73	0.68	450.00	116.74	0.56	1.27	0.56	Concreto
1467.49	1467.95	1465.03	1464.95	29.16	0.27	675.00	154.01	0.46	0.95	0.46	Concreto
		1464.51									
1467.77	1467.56	1465.22	1465.06	23.14	0.69	400.00	41.59	0.39	0.95	0.39	Concreto
1467.56	1467.49	1465.04	1465.03	8.11	0.12	675.00	41.59	0.30	0.48	0.30	Concreto
		1465.03									

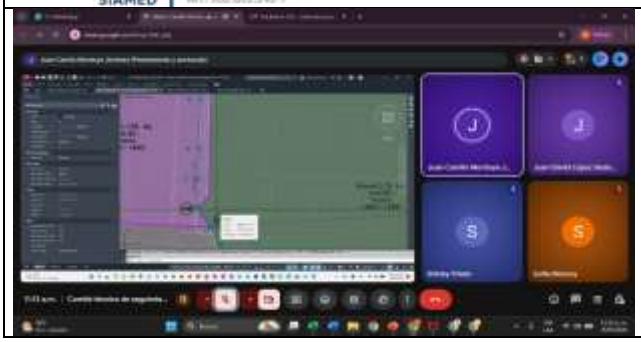
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	2 de mayo de 2026	Memorias de cálculo y modelado de la red de abasto del edificio CAD en el sector oriental
	virtual	4 mayo de 2026	Modelación hidráulica y se identificó las redes que presentan insuficiencia hidráulica (estado estructural de las redes)
	virtual	4 mayo de 2026	Se realizó memorias de cálculo y modelado de la red de abasto del edificio CAD en el sector occidental
	virtual	4 mayo de 2026	Se recibió la información por parte de EPM referente a los diseños del sector La Alpujarra

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	4 mayo de 2026	Se realizó la entrega del informe de diagnóstico estructural – Tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD
	virtual	4 mayo de 2026	Se dio alcance a la entrega de CCTV conforme a los ajustes solicitados por el equipo de Supervisión.
	virtual	4 mayo de 2026	Mediante el oficio No. 074-SIAMED-2026. Se envió la información de cambio de oficina en cumplimiento de la obligación No. 23 – Contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	5 mayo de 2026	propuesta de mejoramiento hidráulico de las redes de aguas lluvia externas del CADA dónde se propone (modernización de materiales y diámetros sobre el mismo lineamiento de las redes actuales
	virtual	5 mayo de 2026	Memorias de cálculo de la red sanitaria del bloque de la Alcaldía y el concejo
	virtual	5 mayo de 2026	Se remitió a el equipo de Supervisión el acta de pago No.2 para revisión y aprobación de la misma.

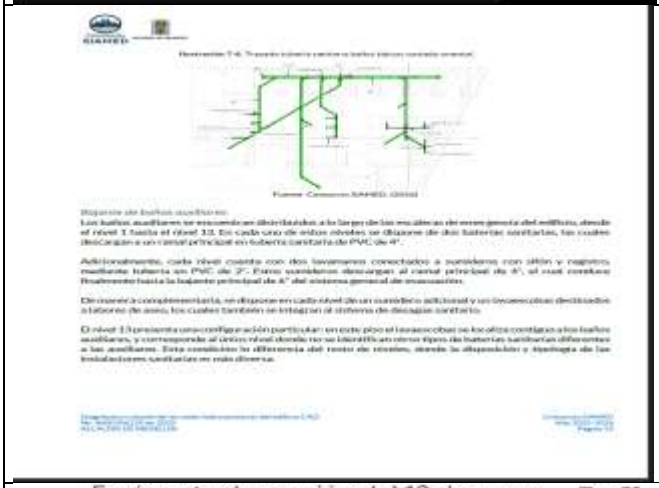
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	5 mayo de 2026	Se envió al equipo de Supervisión una observación adicional sobre los planos de arquitectura del edificio donde se encontró una sección no actualizada en el sector oriental, en los baños ubicados en las escaleras.
	virtual	5 mayo de 2026	Mediante el oficio No. 075-SIAMED-2026. Se realizó la radicación de factura N°003 y documentos asociados – Segundo pago en el marco del desarrollo del contrato N° 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED
	virtual	6 mayo de 2026	Se realizó la planimetría de acuerdo al manual exigido por EPM donde se presenta la propuesta de diseño de redes de aguas lluvia junto con las memorias de cálculo y resultados de la propuesta planteada para la mejora de redes de aguas lluvia (externas)

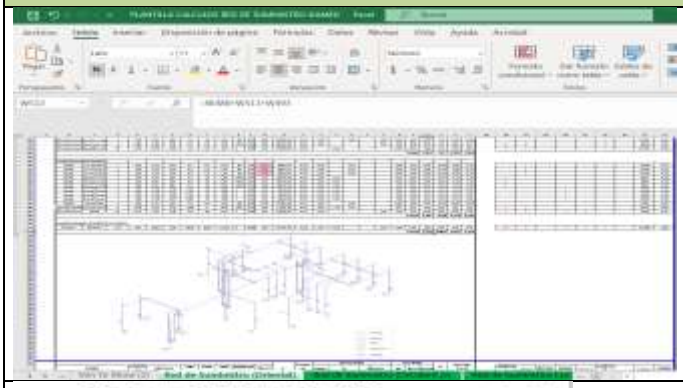
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	7 mayo de 2026	Se realizó la socialización con el interventor para la presentación de los diseños de aguas lluvias ante EPM
 **Ana María L.** jue, 7 may, 2:49 p.m. (hace 11 días) para mí, jorge.rojas@wwsolutions.com.co, ancizar, sapury.bohorquez@wwsc Cordial saludo Confirmo la recepción de los ajustes al entregable de planimetría y altimetría. Tras validar el contenido en el Drive, se constata que las observaciones fueron acogidas correctamente, por lo cual el producto queda aprobado y recibido a satisfacción. Agradezco la diligencia en la atención de los ajustes solicitados. Cordialmente, Ana Maria Lopera Guzman Supervisora del contrato	virtual	7 mayo de 2026	Aprobación del levantamiento topográfico
 **Ana Ma...** jue, 7 may, 11:31 a.m. (hace 11 días) para María, mí, Juan Parece que este mensaje está en inglés Traducir al español Cordial saludo, De acuerdo con el análisis y la revisión técnica del **diagnóstico estructural de los tanques de almacenamiento de agua del CAD**, adjunto remito el oficio de entrega y el informe detallado con las observaciones que deben ser subsanadas por el **Consorcio SIAMED**. Quedo atenta a sus comentarios o inquietudes. ¡Feliz día! Ana María Lopera Guzman **De:** Consorcio SIA MED <consorciosiamed2025@gmail.com> **Enviado:** lunes, 4 de mayo de 2026 8:53 **Para:** Ana María Lopera Guzman <ana.lopera@medellin.gov.co>	virtual	7 mayo de 2026	Se recibieron observaciones por parte del equipo de Supervisión, referente a el informe de diagnóstico estructural – Tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD

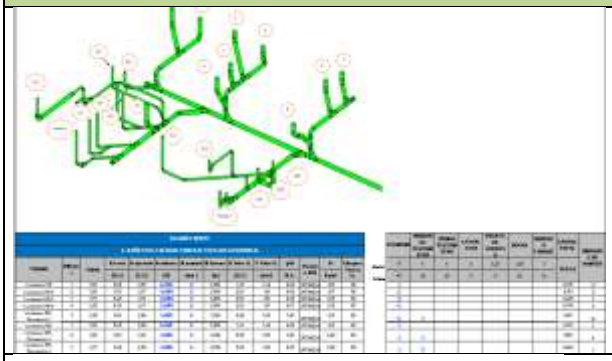
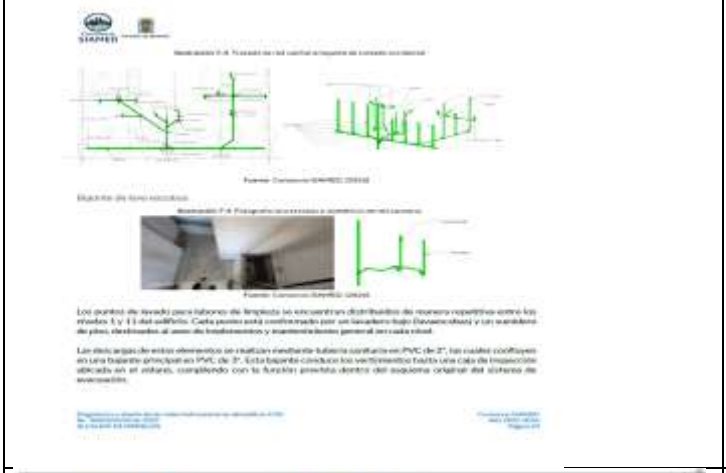
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	7 mayo de 2026	Se recibió la solicitud del equipo de Supervisión de los soportes de nómina, seguridad social y parafiscales - Evidencias de Criterios de Calificación mes de abril 2026
	virtual	7 mayo de 2026	Se dio alcance al oficio No. 073-SIAMED-2026 Ajustando las observaciones del informe quincenal No.011 conforme a lo solicitado por el equipo de Supervisión.
	virtual	8 mayo de 2026	Se realizó la mesa técnica junto con EPM para la revisión de diseño de redes externas

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	8 mayo de 2026	Se recibió respuesta del No. 074-SIAMED-2026. Notificación de cambio de oficina en cumplimiento de la obligación No. 23 – Contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED por parte del equipo de Supervisión, donde quedo aprobado el cambio.
	virtual	11 mayo de 2026	Se recibió por parte del equipo de supervisión la solicitud de reporte de cumplimiento de subcontratación de enero a abril de 2026
	virtual	11 mayo de 2026	Se solicitó al equipo de Supervisión el número de radicación de pago Acta No.2- para el cargue de la factura a SECOP, donde el equipo de Supervisión suministro el número de radicado el mismo día.

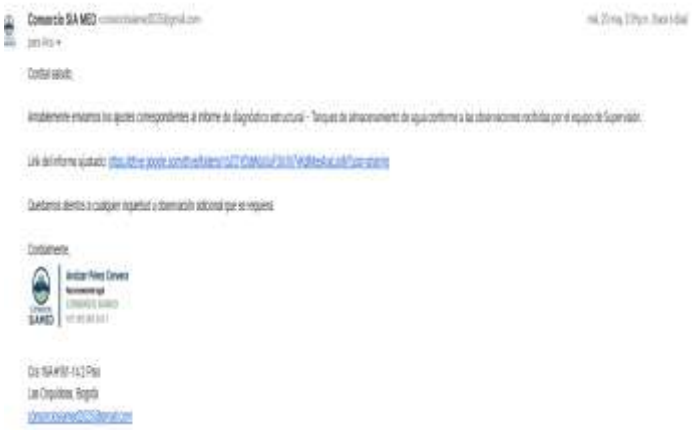
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	11 mayo de 2026	Mediante el oficio No. 076-SIAMED-2026. Se solicitó la revisión y aprobación de ajuste por pago de seguridad social – Profesional SISO del Consorcio SIAMED.
	virtual	12 mayo de 2026	Se solicitó a EPM el modelo hidráulico de la red de abastecimiento
	virtual	12 mayo de 2026	Mediante el oficio No. 077-SIAMED-2026 Se dio respuesta al requerimiento – Información de subcontratación meses enero, febrero, marzo y abril de 2026

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	12 mayo de 2026	Se reprogramo y se realizó el comité de seguimiento número 11 junto con el equipo de Supervisión, y se llevó a cabo con una mesa técnica de revisión de entregables pendientes de envío por parte del Consorcio SIAMED
	virtual	13 mayo de 2026	Se realizaron ajustes de los informes de los diagnósticos de redes internas para atender las observaciones presentadas por l equipo de Supervisión
	virtual	13 mayo de 2026	Se realizó el envío de acta de reunión del 12 de mayo del 2026 – Para revisión y aprobación por parte del equipo de Supervisión.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	14 mayo de 2026	Se continuó con la elaboración de memorias de cálculo y modelado de las redes de abasto en el sector occidental
 Oficio No. 078-SIAMED-2026. Solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. 4600106220 de 2025 Consor... para Ana Bogotá D.C. 14 de mayo del 2026 **OFICIO No. 078-SIAMED-2026** Señores **Alcaldía de Medellín** Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación **Atención:** Ing. Ana María Lopera ana.lopera@medellin.gov.co Medellín, Antioquia, Colombia **Objeto:** Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el *"Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo"* **Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. 4600106220 de 2025** *Nota: Ver anexos* Cordialmente, Anclair Pérez Cervera SIAMED	virtual	14 mayo de 2026	Mediante el oficio No. 078-SIAMED-2026. Se solicitó la suspensión del contrato de consultoría No. 4600106220 de 2025
 Oficio No. 079-SIAMED-2026. Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia. Consor... para Ana, Juan INF-HD-SAN-DN-001-V2.zip INF-HD-RIEG-DN-001 V1.1.zip Bogotá D.C. 14 de mayo del 2026 **OFICIO No. 079-SIAMED-2026** Señores **Alcaldía de Medellín** Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación **Atención:** Ing. Ana María Lopera ana.lopera@medellin.gov.co Medellín, Antioquia, Colombia **Objeto:** Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el *"Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo"* **Asunto: Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia.**	virtual	14 mayo de 2026	Mediante el Oficio No. 079-SIAMED-2026. Entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de riego, redes sanitarias y redes de aguas lluvia.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	14 mayo de 2026	Se avanzó con la memoria de cálculo de la red sanitaria de concejo, incluyendo rediseños en tramos del esquema de redes.
	virtual	15 mayo de 2026	Se realizó ajustes al informe de redes internas de abastecimiento conforme a lo solicitado por el equipo de Supervisión.
	virtual	19 mayo de 2026	Diseño externo de las redes de aguas residuales del edificio CAD con el fin de realizar la presentación ante EPM de las redes del proyecto
	virtual	20 mayo de 2026	Mediante oficio No. 080-SIAMED-2026. Se realizó entrega de informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 02 de al 15 de mayo de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
			4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED
	virtual	20 mayo de 2026	Mediante oficio No. 081-SIAMED-2026. Se realizó entrega de ajustes a informes de diagnóstico de redes internas de abastecimiento
	virtual	20 mayo de 2026	El Consorcio SIAMED dio respuesta a la solicitud de soportes de nómina, seguridad social y parafiscales - Evidencias de Criterios de Calificación mes de abril 2026
	virtual	20 mayo de 2026	Mediante oficio No. 083-SIAMED-2026. Se realizó entrega de informe de diagnóstico de redes externas en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.
	virtual	20 mayo de 2026	Mediante oficio No. 084-SIAMED-2026. Se realizó entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril del 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	20 mayo de 2026	Envío de ajustes al informe de diagnóstico estructural – Tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD de acuerdo a las observaciones presentadas por el equipo de Supervisión
	virtual	21 mayo de 2026	Se realizó diseño de las redes de acueducto del edificio CAD conforme a lo solicitado por el equipo de Supervisión para la presentación de diseños ante EPM
	virtual	22 mayo de 2026	Se realizó el trámite ante EPM, donde se realizó mesa técnica para presentación de diseños conceptuales para continuar al proceso de radicación de diseños definitivos, en entre trámite se contó la participación del Consorcio SIAMED, EPM y el equipo de Supervisión.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	virtual	22 mayo de 2026	Se realizo el comité técnico de seguimiento No. 12 entre el Consorcio SIAMED y el equipo de Supervisión del contrato, donde se revisó el seguimiento del proyecto
	virtual	22 mayo de 2026	Se recibió por parte del equipo de supervisión el informe de revisión diagnostico redes internas de abastecimiento, redes de desagüé aguas residuales y aguas lluvias e hidrología e Hidráulica
	virtual	22 mayo de 2026	Se envió el paquete de diseño de redes hidráulicas externas a Supervisión con el fin de que fueran revisado para realizar el trámite de presentación de diseños definitivos ante EPM

Fuente: Elaboración propia

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DEL CONSORCIO SIAMED SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Con base en el seguimiento técnico realizado durante el período evaluado, el Consorcio SIAMED concluye que el contrato de consultoría presenta avances significativos en los componentes estratégicos y de mayor incidencia técnica dentro del proyecto, particularmente en lo relacionado con el diagnóstico y estructuración de soluciones para las redes externas, la modelación hidráulica e hidrológica y el desarrollo de los diseños hidrosanitarios internos.

Si bien se evidencia un leve desfase frente a la programación inicial en algunos entregables, dicho comportamiento obedece principalmente a la necesidad de priorizar actividades críticas asociadas a la viabilidad técnica y normativa de las soluciones planteadas, así como a los tiempos de articulación, revisión y validación requeridos ante Empresas Públicas de Medellín – EPM, los cuales corresponden a factores externos a la Consultoría y tienen incidencia directa en la consolidación definitiva de los diseños.

En este sentido, el Consorcio considera técnicamente acertada la decisión de priorizar la elaboración y validación del diseño conceptual de redes externas y obras hidráulicas antes de la emisión definitiva de algunos productos, toda vez que ello permite anticipar observaciones, reducir riesgos de reprocesos y garantizar que las soluciones propuestas cumplan integralmente con los criterios hidráulicos, operativos y normativos exigidos por las entidades competentes.

De igual manera, se concluye que los resultados obtenidos hasta la fecha evidencian la adecuada capacidad hidráulica del Zanjón Guayaquil para recibir los aportes evaluados, identificándose únicamente puntos específicos de remanso asociados a condiciones existentes de la red, los cuales ya están siendo considerados dentro de las alternativas de optimización y rediseño actualmente en desarrollo.

Respecto a los componentes internos, se destaca que los diagnósticos técnicos de redes sanitarias, abastecimiento y riego ya fueron entregados formalmente, encontrándose actualmente en etapa de ajustes y complementación documental derivados de observaciones de forma y actualización de insumos técnicos, sin que ello represente modificaciones sustanciales a los análisis y criterios de ingeniería desarrollados.

Así mismo, se recomienda continuar priorizando las mesas técnicas y espacios de articulación con EPM y demás entidades involucradas, con el fin de asegurar la validación temprana de criterios técnicos y minimizar impactos futuros asociados a

revisiones, ajustes o requerimientos adicionales durante las etapas de aprobación y ejecución del proyecto.

Finalmente, el Consorcio SIAMED considera que el proyecto mantiene una evolución técnica favorable y consistente con la complejidad de los componentes hidráulicos e hidrosanitarios desarrollados, proyectándose la consolidación progresiva de los entregables pendientes una vez culminen los procesos de validación externa y definición definitiva de las soluciones de diseño actualmente en curso.

Atentamente,



ANZICAR PÉREZ CERVERA
Representante legal Consorcio SIAMED
Matrícula profesional: 22202-218082
Fecha de elaboración: 31 de mayo de 2026